



D.SUPREMO Nº

# Decreto Supremo Nº 009-2011-AG

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Nº 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo, lo que implica, el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos;



Que, el Acuerdo Nacional establece como una Política de Estado la promoción de la ética, la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando, en todas sus formas, para cuyo cumplimiento establece entre otras, el compromiso de velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública, así como la promoción de la vigilancia ciudadana del desempeño de la gestión pública;

Que, el Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para el Gobierno Nacional, entre otros, señala que constituyen políticas nacionales, en materia anticorrupción, fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones y adquisiciones del Estado; garantizar la transparencia y la rendición de cuentas; promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública; y fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública;

Que, con fecha 23 de diciembre de 2008, el Presidente del Consejo de Ministros presentó el "Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2006-2011", el mismo que establece, entre sus objetivos estratégicos, el promover la creación de un sistema anticorrupción articulado y fortalecido, así como, institucionalizar en la Administración Pública las prácticas de buen gobierno, la ética, la transparencia y la lucha eficaz contra la corrupción;

Que, el Anexo sobre el Manejo del Sector Forestal, Anexo 18.3.4 del Acuerdo de Promoción Comercial – APC, suscrito con los Estados Unidos de América, establece como una de las medidas para fortalecer la gestión forestal en el Perú la elaboración e implementación de un plan anticorrupción para los funcionarios a cargo de administrar y controlar los recursos forestales;

Que, siendo el sector forestal un espacio donde confluyen los intereses económicos, sociales y ambientales de la nación, el Ministerio de Agricultura, como





ente rector del sector agrario, impulsó mediante Resolución Ministerial N° 505-2010-AG, la elaboración del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre, el mismo que se realizó de forma participativa con las demás autoridades involucradas en la gestión, control y vigilancia de los recursos forestales y de fauna silvestre;

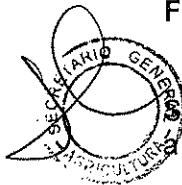


Que, el Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y Fauna Silvestre constituye un instrumento de política fundamental para una gestión ética y transparente de los recursos forestales y de fauna silvestre en el Perú, contribuyendo al fortalecimiento de la Autoridad Nacional Forestal y las Autoridades Regionales Forestales. En tal sentido, su ejecución es sistémica, exhaustiva, y transversal a todas las instancias y niveles de la administración pública con competencias en materia forestal y de fauna silvestre; y a la vez complementaria a otros programas y proyectos del Sector;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 8 del artículo 118° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

#### DECRETA:

#### Artículo 1°.- Aprobación del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre



Apruébese el "Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre", el mismo que forma parte del presente Decreto Supremo y es de aplicación a nivel nacional.

#### Artículo 2°.- Implementación del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre

Encargar al Ministerio de Agricultura, a través de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, el seguimiento de la implementación del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre, para lo cual las entidades públicas responsables a que se hace referencia en el presente artículo deberán coordinar con ésta las acciones que adopten sobre el particular.

La implementación del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre es de responsabilidad de las entidades públicas que a continuación se detallan, cada una de las cuales responderá de acuerdo a la asignación de actividades establecidas en el mismo, así como en el presente Decreto Supremo y dentro del ámbito de sus respectivas competencias:

- Ministerio de Agricultura – MINAG;
- Ministerio del Ambiente – MINAM;
- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;





# Decreto Supremo



- d. Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;
- e. Gobiernos Regionales con competencias transferidas en materia forestal y de fauna silvestre.

## Artículo 3º.- Publicación

El Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre aprobado en el artículo 1º deberá ser publicado en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en los Portales Institucionales de las entidades públicas responsables del mismo a que se refiere el artículo precedente, al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

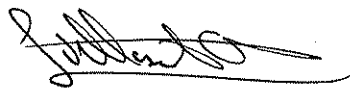
## Artículo 4º.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por la Presidenta del Consejo de Ministros, por el Ministro de Agricultura y por el Ministro del Ambiente.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de julio del año dos mil once.



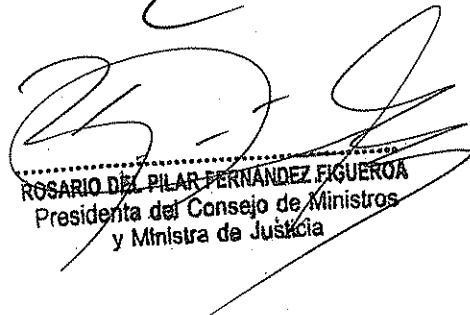
ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República



Jorge Villasante A.  
MINISTRO DE AGRICULTURA



ANTONIO JOSE BRACK EGG  
Ministro del Ambiente



ROSARIO DEL PILAR FERNÁNDEZ FIGUEROA  
Presidenta del Consejo de Ministros  
y Ministra de Justicia





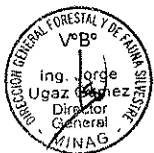
PERU

Ministerio  
de Agricultura

DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

*Ministerio de Agricultura*  
*Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre*

# PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE



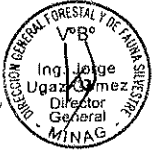
Lima, Enero 2011

# PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

## CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN

- I. ALCANCE Y LINEAMIENTOS PROPUESTOS PARA EL PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
- II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
- III. LÍNEAS DE ACCIÓN, ACTIVIDADES, RESULTADOS, CRONOGRAMA Y ENTIDADES RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



### GLOSARIO DE TÉRMINOS

## PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE

### INTRODUCCIÓN

La corrupción es uno de los problemas sociales más graves a nivel global. El Banco Mundial ha identificado a la corrupción como uno de los mayores obstáculos para el desarrollo social y económico de los países, en tanto distorsiona el cumplimiento de la ley y socava las bases institucionales de las cuales depende su crecimiento económico<sup>1</sup>. La corrupción debilita los valores morales que fundamentan una sociedad democrática y sus instituciones; generando pérdida de confianza de la población, así como cuantiosos daños sociales y económicos a los ciudadanos, y al Estado.

Durante las últimas décadas ha surgido una creciente conciencia por mejorar la Gobernanza y combatir la corrupción como factores esenciales para lograr una efectiva reducción de la pobreza y alcanzar el crecimiento sostenible en el largo plazo. De allí que desde finales de los 90, los países prioricen la adopción de medidas e implementación de Estrategias Nacionales Anticorrupción. En la actualidad la lucha contra la corrupción es uno de los desafíos de mayor importancia en nuestro país y en América Latina. Se trata de un reto que debemos enfrentar para construir una sociedad más justa, eficaz y ética, pero sobre todo donde exista bienestar y confianza recíproca entre los ciudadanos y el Estado.

En 1997 el Perú se adhirió a la Convención Interamericana contra la Corrupción. El 31 de octubre del 2003 se suscribe la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la cual es ratificada por el Estado Peruano en el año 2004. En el 2008, el Estado Peruano elabora un Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, en el cual participaron diversas instituciones públicas y privadas. Dicho Plan establece que cada sector del Poder Ejecutivo deberá implementar medidas concretas para combatir la corrupción en sus instituciones, así como adecuar su legislación a la normatividad internacional vinculante en esta materia. Adicionalmente exhorta a todos los peruanos y peruanas, organizaciones públicas y privadas, a comprometerse a una sinergia de esfuerzos que contribuya a luchar de manera real, firme y decidida contra la corrupción; sin embargo reconoce que, pese a los importantes avances logrados en la normatividad sobre transparencia y ética pública, hay escasa voluntad para hacer efectivo su cumplimiento<sup>2</sup>.

Mediante el Decreto Supremo Nº 016-2010-PCM, del 28 de enero del 2010, se crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, con el objeto de coadyuvar en la articulación, coordinación y planificación, a mediano y largo plazo, de las acciones de las entidades públicas y privadas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país<sup>3</sup>. Adicionalmente se le encarga la supervisión y seguimiento del cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.

De otro lado, el Anexo 18.3.4 Sobre el Manejo Forestal del Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Promoción Comercial suscrito entre los Gobiernos del Perú y Estados Unidos, establece que el Sector Forestal peruano implementará un Plan Anticorrupción del Sector Forestal y Fauna



<sup>1</sup> <http://go.worldbank.org/UCL56V5V80>

<sup>2</sup> *Ibidem*.

<sup>3</sup> Presidencia de Consejo de Ministros. 2008. Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción. Un Compromiso de todos. Lima, Perú. 32 p. [http://www.pcm.gob.pe/popup\\_PCM/plan\\_anticorrupcion.pdf](http://www.pcm.gob.pe/popup_PCM/plan_anticorrupcion.pdf)

Silvestre; siendo este compromiso coincidente con la voluntad del Estado Peruano y los ciudadanos de emprender una lucha frontal contra la corrupción en el sector forestal.

En el marco de la implementación del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, y dando continuidad al conjunto de reformas en el ámbito forestal la Autoridad Nacional Forestal y Fauna Silvestre decide liderar, impulsar y convocar a los actores públicos y privados vinculados a la Gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre, para construir e implementar de manera transparente y participativa un Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre; ello en virtud a que la lucha contra la corrupción requiere un esfuerzo colectivo, cuyo principal impulso provenga del Estado, con una propuesta integral y decidida de erradicar de manera eficaz y eficiente la corrupción, acompañado de una ciudadanía consciente de que la corrupción es una de las formas más viles de afectación de sus derechos fundamentales, y que no permite garantizar la conservación y buen uso de nuestro Patrimonio Natural. En tal sentido, la erradicación de la corrupción en el ámbito forestal y de fauna silvestre es una tarea urgente para el Estado, el sector privado y la sociedad civil.



## I. ALCANCES Y LINEAMIENTOS PROPUESTOS PARA EL PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE

### II.1 Alcance:

El Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y Fauna Silvestre, constituye un documento rector de planificación estratégica de largo plazo, cuyo fin primordial consiste en implementar el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción del Estado Peruano en la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre, en concordancia con el marco legal vigente.

Propone lineamientos, objetivos estratégicos, líneas de acción, actividades, cronograma y responsables para combatir los actos de corrupción, tomando como referencia el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros en el año 2008.

El presente plan es de alcance nacional y de obligatorio cumplimiento para todas las instancias del Estado en todos sus niveles de gobierno, respetando las competencias y funciones específicas de cada institución, su implementación abarca diversas fases orientadas a consolidar la institucionalización de la lucha anticorrupción en las entidades públicas, privadas y sociedad civil vinculada a la gestión de los recursos forestales, la fauna silvestre, biodiversidad y servicios ambientales contenidos en ellos y se llevará a cabo con recursos públicos del Estado Peruano, pudiendo también recibir aportes de la Cooperación u Organismos Financieros, nacionales o internacionales.

El periodo de ejecución del presente Plan es de 5 años, sujeto a revisiones y actualizaciones periódicas.

### II.2 Lineamientos:



La Iniciativa Nacional Anticorrupción (2001) y el Grupo de Trabajo del Ministerio de Justicia, creado en el marco del *Programa Nacional Anticorrupción*<sup>4</sup>, en el Documento de Trabajo "*Un Perú sin Corrupción: Diagnóstico de la Corrupción y Áreas Vulnerables*" presenta los siguientes aportes a considerar para la definición de los lineamientos de los Planes Anticorrupción:

- *Institucionalizar la lucha contra la corrupción.*- Para ello recomienda conformar organismos autónomos, en el ámbito nacional y descentralizado, que tenga por miembros a representantes del Estado y de la sociedad civil.
- *Promover la ética pública.*- Se requiere orientar el trabajo en el sector público hacia la formación de las personas, el cambio de actitudes y la internalización de valores. Además, se deben considerar mecanismos de selección de funcionarios en la administración pública con mayor profesionalismo, que garanticen el respeto de principios y valores correspondientes a la carrera pública. También será necesario reforzar los órganos de control interno en la administración pública, a fin de que tengan independencia y se garantice su imparcialidad. Asimismo, se requiere trabajar consistentemente con la población en temas de ética, valores, ciudadanía y carácter de la función pública.

<sup>4</sup> Creado mediante Resolución Suprema Nº 160-2001-JUS, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 16 de abril de 2001.



- *Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.*- Es importante que los órganos de control de la administración pública actúen con autonomía para solucionar los actos de corrupción, sin manejo político y de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Constitución. Además, se requiere evaluar, concordar, complementar y fortalecer los organismos de control existentes, así como simplificar los mecanismos legales para hacer ser efectivos y eficientes los mecanismos de control del Poder Judicial y Ministerio Público, con el fin de eliminar la impunidad.
  
- *Fomentar la vigilancia ciudadana.*- se propone auspiciar espacios de concertación para la lucha anticorrupción; establecer mecanismos accesibles y sencillos en la administración pública para evitar la corrupción; promover la participación y control ciudadano; crear organismos regionales que reciban las quejas ciudadanas en forma simple, gratuita y permanente, y que se investigue toda denuncia; crear la red anticorrupción mediante las fiscalías institucionalizadas y comités de vigilancia desde las bases organizadas; formalizar legalmente los Comités de Vigilancia, para la aplicación de políticas sociales, con atribución para intervenir, supervisar, resolver y acatar sus acuerdos; entre otras.

De otro lado, el Consejo Nacional Anticorrupción (2006) elaboró las siguientes cuatro propuestas para la lucha contra la corrupción<sup>5</sup>:

1. La capacitación para funcionarios públicos a nivel local, regional y nacional en temas sobre transparencia en la gestión pública, ética pública y lucha contra la corrupción.
2. Promoción de la ética pública de acuerdo a los lineamientos del INA a nivel de las familias y los medios de comunicación en el marco del programa de revalorización de la familia, la paternidad y maternidad responsables, así como la responsabilidad educativa de los medios de comunicación.
3. Formación ética y promoción de valores cívicos y ciudadanos como elementos centrales para la acción educativa del país en el marco del programa de formación ética a través de talleres.
4. Apoyo a iniciativas de participación de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción en el marco de la ética ciudadana y la capacitación de los servidores y funcionarios públicos.



Por su lado, la "Convención Interamericana contra la Corrupción", a fin de promover el cumplimiento de sus propósitos, establece que los Estados Partes deben considerar la adopción de medidas preventivas que permitan crear, mantener y fortalecer:

1. Normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas, las cuales deberán orientarse a prevenir conflictos de intereses y asegurar el uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones. Además, estas normas deberán establecer medidas y sistemas que exijan a los funcionarios públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento.
2. Mecanismos para hacer efectivo el cumplimiento de dichas normas de conducta.

<sup>5</sup> Cfr. [http://www.minjus.gob.pe/cna/html/plan\\_anual.asp](http://www.minjus.gob.pe/cna/html/plan_anual.asp).

3. Instrucciones al personal de las entidades públicas, que aseguren la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades.
4. Sistemas para la declaración de los ingresos, activos y pasivos por parte de las personas que desempeñan funciones públicas en los cargos que establezca la ley y para la publicación de tales declaraciones cuando corresponda.
5. Sistemas para la contratación de funcionarios públicos y para la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado que aseguren la publicidad, equidad y eficiencia de tales sistemas.
6. Sistemas adecuados para la recaudación y el control de los ingresos del Estado, que impidan la corrupción.
7. Leyes que eliminen los beneficios tributarios a cualquier persona o sociedad que efectúe asignaciones en violación de la legislación contra la corrupción de los Estados Partes.
8. Sistemas para proteger a los funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción, incluyendo la protección de su identidad, de conformidad con su Constitución y los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico interno.
9. Órganos de control superior, con el fin de desarrollar mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas.
10. Medidas que impidan el soborno de funcionarios públicos nacionales y extranjeros, tales como mecanismos para asegurar que las sociedades mercantiles y otros tipos de asociaciones mantengan registros que reflejen con exactitud y razonable detalle, la adquisición y enajenación de activos, y que establezcan suficientes controles contables internos que permitan a su personal detectar actos de corrupción.
11. Mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción.
12. El estudio de otras medidas de prevención que tomen en cuenta la relación entre una remuneración equitativa y la probidad en el servicio público.



Para asegurar el cumplimiento de estas medidas, así como del resto de mecanismos de lucha contra la corrupción propuestos en la Convención, en el marco de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos celebrada el 4 de julio del año 2001, los Estados Partes de esta Convención adoptaron el *Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)*, el cual comenzó a operar en enero del año 2002<sup>6</sup>.

Al respecto, el MESICIC viene dando seguimiento y evaluando los avances de esta Convención a través de un proceso de evaluación recíproca entre los Estados Partes, dirigido por un Comité de Expertos del MESICIC<sup>7</sup>. Dicho seguimiento se realiza en el marco de "Rondas" sucesivas en las cuales se analiza la manera como los Estados Partes están implementando las disposiciones

<sup>6</sup> Cfr. [http://www.oas.org/juridico/spanish/faq\\_ac\\_sp.htm#3](http://www.oas.org/juridico/spanish/faq_ac_sp.htm#3).

<sup>7</sup> Órgano de representación técnica integrado por expertos designados por cada Estado Parte, responsable del análisis técnico de la implementación de la Convención por los Estados Parte.

de la Convención, conforme con los temas seleccionados para cada ronda. En ese sentido, previo al desarrollo de cada una de las rondas, el Comité de Expertos del MESICIC adopta informes nacionales en los cuales formula a cada Estado recomendaciones específicas con relación a los vacíos o áreas que requieren avances para una cabal implementación de las disposiciones de la Convención seleccionadas<sup>8</sup>. Luego, dichos informes son analizados en las Rondas de Análisis de Informes. Hasta la fecha, el Comité de Expertos del MESICIC ha desarrollado tres rondas de seguimiento, aprobando previamente, informes con recomendaciones dirigidas al Estado Peruano. En tal sentido, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción establece un conjunto de medidas en materia de prevención de la corrupción<sup>9</sup> que los Estados Parte deberán cumplir, de las cuales destacamos las siguientes:

1. Formular y aplicar o mantener en vigor, políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas.
2. Procurar establecer y fomentar prácticas eficaces encaminadas a prevenir la corrupción.
3. Procurar evaluar periódicamente los instrumentos jurídicos y las medidas administrativas pertinentes a fin de determinar si son adecuados para combatir la corrupción.
4. Colaborar entre cada uno de los Estados Parte y con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes en la promoción y formulación de las medidas mencionadas en el presente artículo.
5. Garantizar la existencia de un órgano u órganos independientes (que estén libres de toda influencia indebida), encargados de prevenir la corrupción con medidas tales como, la aplicación de las políticas contra la corrupción y, cuando proceda, la supervisión y coordinación de la puesta en práctica de esas políticas; y, el aumento y la difusión de los conocimientos en materia de prevención de la corrupción. Dichos órganos deben contar con los recursos materiales y el personal necesario especializado, así como la capacitación que dicho personal pueda requerir para el desempeño de sus funciones.
6. Procurar adoptar sistemas de convocatoria, contratación, retención, promoción y jubilación de empleados públicos, basados en principios de eficiencia y transparencia y en criterios objetivos como el mérito, la equidad y la aptitud.
7. Promover la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre sus funcionarios públicos, aplicando códigos o normas de conducta para el correcto, honorable y debido cumplimiento de las funciones públicas.
8. Adoptar las medidas necesarias para establecer sistemas apropiados de contratación pública, basados en la transparencia, la competencia y criterios objetivos de adopción de decisiones, que sean eficaces, entre otras cosas, para prevenir la corrupción.
9. Adoptar medidas apropiadas para promover la transparencia y la obligación de rendir cuentas en la gestión de la hacienda pública.



<sup>8</sup> Cfr. [http://www.oas.org/juridico/spanish/faq\\_ac\\_sp.htm#6](http://www.oas.org/juridico/spanish/faq_ac_sp.htm#6).

<sup>9</sup> Cfr. Capítulo II de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

10. Adoptar las medidas que sean necesarias para aumentar la transparencia en su administración pública, incluso en lo relativo a su organización, funcionamiento y procesos de adopción de decisiones, cuando proceda.
11. Adoptar medidas para reforzar la integridad y evitar toda oportunidad de corrupción entre los miembros del poder judicial.
12. Adoptar medidas para prevenir la corrupción y mejorar las normas contables y de auditoría en el sector privado, así como, cuando proceda, prever sanciones civiles, administrativas o penales eficaces, proporcionados y disuasivos, en caso de incumplimiento de esas medidas. Al respecto, se propone:
  - i. Promover la cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las entidades privadas pertinentes;
  - ii. Promover la formulación de normas y procedimientos encaminados a salvaguardar la integridad de las entidades privadas pertinentes, incluidos códigos de conducta para el correcto, honorable y debido ejercicio de las actividades comerciales y de todas las profesiones pertinentes y para la prevención de conflictos de intereses, así como para la promoción del uso de buenas prácticas comerciales entre las empresas y en las relaciones contractuales de las empresas con el Estado;
  - iii. Promover la transparencia entre entidades privadas, incluidas medidas relativas a la identidad de las personas jurídicas y naturales involucradas en el establecimiento y la gestión de empresas;
  - iv. Prevenir la utilización indebida de los procedimientos que regulan a las entidades privadas, incluidos los procedimientos relativos a la concesión de subsidios y licencias por las autoridades públicas para actividades comerciales;
  - v. Prevenir los conflictos de intereses, imponiendo restricciones apropiadas, durante un período razonable, a las actividades profesionales de ex funcionarios públicos o a la contratación de funcionarios públicos en el sector privado tras su renuncia o jubilación cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas o supervisadas por esos funcionarios públicos durante su permanencia en el cargo;
  - vi. Velar por que las empresas privadas, teniendo en cuenta su estructura y tamaño, dispongan de suficientes controles contables internos para ayudar a prevenir y detectar los actos de corrupción y por que las cuentas y los estados financieros requeridos de esas empresas privadas estén sujetos a procedimientos apropiados de auditoría y certificación
13. Adoptar las medidas relativas al mantenimiento de libros y registros, la divulgación de estados financieros y las normas de contabilidad y auditoría, para prohibir los siguientes actos realizados con el fin de cometer cualesquiera de los delitos tipificados con arreglo a la Convención bajo comentario:
  - i. El establecimiento de cuentas no registradas en libros;
  - ii. La realización de operaciones no registradas en libros o mal consignadas;
  - iii. El registro de gastos inexistentes;
  - iv. El asiento de gastos en los libros de contabilidad con indicación incorrecta de su objeto;
  - v. La utilización de documentos falsos; y
  - vi. La destrucción deliberada de documentos de contabilidad antes del plazo previsto en la ley.
14. Adoptar medidas adecuadas, para fomentar la participación activa de personas y grupos que no pertenezcan al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no



gubernamentales y las organizaciones con base en la comunidad, en la prevención y la lucha contra la corrupción, y para sensibilizar a la opinión pública con respecto a la existencia, las causas y la gravedad de la corrupción, así como a la amenaza que ésta representa.

Finalmente, en tanto, la corrupción es un fenómeno sistémico, se han planteado propuestas que buscan atender de manera integral la corrupción, siendo una de ellas la formulada por Transparencia Internacional a través del Sistema Nacional de Integridad que comprende el conjunto de elementos políticos e institucionales, legales y administrativos que posibilitan que los distintos componentes del Estado y la sociedad civil se organicen y actúen con transparencia, eficiencia y eficacia<sup>10</sup>. Para organizar un Sistema Nacional de Integridad haría falta desarrollar acciones tales como:

- Reformas administrativas para reducir el tráfico de influencias entre funcionarios públicos y los particulares.
- Aplicar efectivamente el derecho administrativo como elemento común y la responsabilidad (obligación de rendir y presentar cuentas) en la toma de decisiones y desempeño de funciones.
- Fortalecer los órganos superiores de control (Contraloría, Congreso, otros).
- Hacer funcionar el poder judicial, incluido las tareas de investigación.
- Desarrollar un sistema público de adquisiciones abierto, competitivo y transparente.
- Aplicar Códigos de Ética en los sectores público y privado.
- Controles estrictos al financiamiento político y de campañas electorales.
- Cumplir con las convenciones internacionales que se sea parte.
- Facilitar mecanismos de participación y auditoría ciudadana.
- Respeto irrestricto a la libertad de expresión y prensa.

Actualmente se encuentra vigente la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley Nº 27815, norma que es de cumplimiento obligatorio y aplicación para todos los empleados públicos, sea funcionario o servidor en cualquiera de los niveles jerárquicos; sea nombrado, contratado, designado o de confianza, que desempeñe actividades o funciones en nombre del servicio del Estado, no importando el régimen laboral de contratación al que esté sujeto<sup>11</sup>.

El procedimiento administrativo sancionador, para los funcionarios y servidores públicos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 16° del Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, estará a cargo de la Comisión Permanente o Especial (de ser el caso) de Procedimientos Administrativos Disciplinarios. La Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios tiene la facultad de calificar las denuncias que le sean remitidas y pronunciarse sobre la procedencia de abrir proceso administrativo disciplinario.



<sup>10</sup> Marroquín, Manfredo. 2004. Buenas Prácticas ante la Corrupción. Cuarto Curso Centroamericano de Gestión Urbana y Municipal organizado por el Instituto del Banco Mundial, el Lincoln Institute of Land Policy y la Universidad Rafael Landívar. Guatemala, 6 p.

<sup>11</sup> El 25 de mayo del 2009 la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura suscribió el Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno (Acta Nº 001-2009-AG-DM) mediante la cual las Autoridades del Sector manifiestan su compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno en el Ministerio de Agricultura. Mediante Resolución Ministerial Nº 0626-2009-AG se Aprueba el Código de Ética del Empleado Público del Ministerio de Agricultura.

## II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE

La definición de los Objetivos Estratégicos del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre es el resultado de un amplio proceso de construcción participativa entre las diversas autoridades con competencias en materia de gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre a nivel nacional, regional y local; así como de las autoridades con competencias en materia anticorrupción, actores sociales y económicos del Sector Forestal. De los aportes recibidos por parte de diversas instituciones públicas y privadas, durante los Talleres para el diagnóstico de la problemática de la corrupción en el Sector Forestal, se desprende la necesidad de definir actividades concretas y realistas en las siguientes áreas estratégicas identificadas por los protagonistas del sector:

- **Institucionalización de la Lucha Anticorrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre.** Para ello es necesario fortalecer las instituciones vinculadas a la gestión forestal y de fauna silvestre, a fin que ejecuten y monitoreen la implementación del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y Fauna Silvestre.
- **Fortalecimiento de los mecanismos de Transparencia, Acceso a la Información pública y rendición de cuentas del Sector Forestal y de Fauna Silvestre a nivel nacional y regional<sup>12</sup>.**
- **Fortalecimiento y formalización de los mecanismos y procedimientos de participación ciudadana,** en las tomas de decisiones de gestión del Sector Forestal y de Fauna Silvestre, así como en el control de las actividades ilegales, y en la lucha contra la corrupción.
- **Fortalecimiento y formalización de los mecanismos de vigilancia ciudadana** de las actividades extractivas que se realizan en las áreas de bosques, a nivel de cuencas y microcuencas.
- **Revisión y Análisis del Marco Normativo del Sector Forestal y de Fauna Silvestre,** con el fin de reducir el impacto de normas contrarias a los principios de la Política Nacional Forestal, la Ley Forestal y Fauna Silvestre, e identificar aquellos dispositivos que pudieran promover o facilitar la corrupción y el desarrollo de prácticas ilícitas.
- **Establecimiento de mecanismos de denuncias confidenciales y sistemas de protección** tanto para funcionarios y/o ciudadanos que presenten denuncias de casos de corrupción, u otros delitos, o que sean víctimas de acciones de intimidación, amenaza o agresiones durante el cumplimiento de sus funciones de control.
- **Fortalecimiento e implementación del sistema de control forestal y de fauna silvestre a nivel nacional, regional y local.** Identificación de los puntos críticos en temas de corrupción. Emisión de normas relacionadas al Procedimiento Sancionador y de Control. Articulación del sistema de control a nivel nacional. Identificación de los



<sup>12</sup> Mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, la Presidencia de Consejo de Ministros aprueba la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública; y Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".

puntos críticos del sistema de trazabilidad de los productos forestales y de fauna silvestre.

- **Fortalecimiento de las condiciones de estabilidad laboral y mejoras remunerativas del personal que brinda servicios a las autoridades con competencias en materia forestal y de fauna silvestre o nivel nacional, regional y local.** Mecanismos de evaluación y capacitación permanente del Personal. Incentivos y Reconocimiento a funcionarios probos del Sector, y a las Buenas Prácticas Gubernamentales.
- **Implementación y Publicación de Registros de infractores a la Legislación Forestal y de Fauna Silvestre,** a legislación ambiental nacional, y de servidores o funcionarios públicos que hayan sido sancionados en el marco de lo establecido por el Código de Ética de la Función Pública.
- **Formación Ética y Capacitación de manera permanente o los Actores del Sector Forestal, a todo nivel.** Con particular énfasis en los Funcionarios Públicos y actores económicos privados, a fin de promover una cultura de la ética y la transparencia; así como dar a conocer a la ciudadanía los flujogramas de los procedimientos administrativos (tiempos, costos, y requisitos), a fin de evitar las presiones indebidas sobre el funcionario, la discrecionalidad y oportunidades para la corrupción durante la tramitación de los mismos. Fortalecer las capacidades para la Gestión Pública, y para la Gestión Forestal.



Para el desarrollo de los Objetivos Estratégicos del Plan Anticorrupción se han tomado como base, aquellos planteados en el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción (PCM, 2008), considerando su particular y específica aplicación al ámbito de las actividades forestales y de fauna silvestre. En tal sentido, se proponen los siguientes Objetivos Estratégicos y Estrategias:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
<p><b>OBJETIVO ESTRATÉGICO I:</b> Institucionalizar en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre-SFFS las prácticas de Buen Gobierno, Ética, Transparencia y la Lucha Eficaz contra la Carrupción</p>	<p><b>Estrategia I.1:</b> Mejorar y fortalecer mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información, promoción de la ética y transparencia en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre.</p> <p><b>Estrategia I.2:</b> Implementar la Política y Plan de Simplificación Administrativa en el Sector Forestal y Fauna Silvestre como estrategia para la lucha contra la corrupción</p> <p><b>Estrategia I.3:</b> Fortalecer el Sistema de Gestión de Recursos Humanos del SFFS para la prevención de la corrupción.</p> <p><b>Estrategia I.4:</b> Fortalecimiento de los Organos de control y supervisión de las autoridades del SFFS</p>
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
<p><b>OBJETIVO ESTRATÉGICO II:</b> Establecimiento de una Estrategia Integral contra la Corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre entre las entidades que conforman el SFFS y otros Sectores cuyos actividades afecten el Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación</p>	<p><b>Estrategia II.1:</b> Promover la inclusión del SFFS y su articulación al Sistema Nacional de Lucha contra la Corrupción</p> <p><b>Estrategia II.2:</b> Coordinar y realizar el seguimiento de las acciones de carácter multisectorial y regional de lucha contra la corrupción que tengan incidencia en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre a nivel nacional y regional</p> <p><b>Estrategia II.3:</b> Fortalecer y modernizar el sistema de información y control forestal o nivel nacional, regional y local, y articularlo a otras instancias de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, y Fiscalización Ambiental.</p> <p><b>Estrategia II.4:</b> Coadyuvar al fortalecimiento de capacidades del personal del Ministerio Público, Poder Judicial y Policía Nacional del Perú a fin de afianzar la lucha contra la corrupción en el Sector Forestal y Fauna Silvestre</p> <p><b>Estrategia II.5:</b> Establecer, en el marco de sus competencias, un marco jurídico eficaz en la lucha contra la corrupción en la gestión del SFFS.</p>
<p><b>OBJETIVO ESTRATÉGICO III:</b> Generar buenas prácticas en el Sector Privado para combatir la corrupción</p>	<p><b>Estrategia III.1:</b> Impulsar una cultura ética, de promoción de mecanismos de control y formulación de denuncias de actos de corrupción al interior del sector privada y gremios empresariales</p>
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
<p><b>OBJETIVO ESTRATÉGICO IV:</b> Lagar el compromiso de la sociedad civil en la participación y fiscalización activa en la lucha contra lo</p>	<p><b>Estrategia IV.1:</b> Desarrollar una cultura ética, de la transparencia, y anticorrupción en los actores de la sociedad civil vinculado al Sector Forestal y de Fauna Silvestre.</p> <p><b>Estrategia IV.2:</b> Facilitar y promover mecanismos de participación y</p>





<p>corrupción</p>	<p>vigilancia ciudadana en la lucha contra la corrupción en el SFFS.</p> <p><b>Estrategia IV.3</b> Promover la activa participación de los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre</p>
<p><b>OBJETIVO ESTRATÉGICO V:</b> Desarrollo de Esfuerzos concertados a nivel internacional en la lucha contra la corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre</p>	<p><b>Estrategia V.1:</b> Implementación de mecanismos y procedimientos internacionales de lucha cantra la carrupción asociado a las actividades del SFFS.</p> <p><b>Estrategia V.2:</b> Promover la cooperación, intercambio de información y acciones conjuntas con instituciones internacionales vinculadas al control, supervisión y fiscalización internacional de la legalidad de los productos y especies forestales y de fauna silvestre</p>



### III. LINEAS DE ACCIÓN, ACTIVIDADES, RESULTADOS, CRONOGRAMA Y RESPONSABILIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Sobre la base de la propuesta de Objetivos Estratégicos, se proponen las líneas de acción, actividades, resultados, cronograma y entidades responsables para la ejecución del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre.

El Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y Fauna Silvestre constituye un instrumento de política fundamental para una gestión ética y transparente de los recursos forestales y de fauna silvestre en el Perú, contribuyendo al fortalecimiento de las Autoridades del SFFS. En tal sentido, su ejecución es sistémica, exhaustiva, y transversal a todas las instancias y niveles de la administración pública con competencias en materia forestal y de fauna silvestre; y a la vez complementaria a las demás normas, estrategias, programas y proyectos del SFFS.



**PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**  
**Objetivos Estratégicos, Líneas de Acción, Actividades, Resultados, Cronograma y Responsables**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO I:** *Institucionalizar en el Sector Forestal y Fauna Silvestre las prácticas de Buen Gobierno, Ética, Transparencia y la Lucha Eficaz contra la Corrupción*

**Estrategia I.1:** *Mejorar y fortalecer mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información, promoción de la ética y transparencia en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre*

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
<b>1.1.1</b> <b>Fortalecimiento de los Mecanismos de Transparencia y de Acceso a la Información por parte de las Instituciones Públicas del ámbito Nacional y Regional con competencias en Gestión Forestal y de Fauna Silvestre</b>	Realizar un diagnóstico sobre el Nivel de Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Documento de diagnóstico sobre el Nivel de Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública por parte de las Instituciones Públicas del ámbito Nacional y Regional con competencias en Gestión Forestal y de Fauna Silvestre	Marzo 2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG / DGFFS</li> <li>- MINAM</li> <li>- SERNANP</li> <li>- OSINFOR</li> <li>- Gobiernos Regionales</li> </ul>
	Diseñar Sistemas de Gestión de Información y definición de Procedimientos para asegurar el acceso a la información pública de manera adecuada y oportuna.	Entidades públicas implementan sus Sistemas de Gestión de Información y cuentan con procedimientos aprobados que aseguran el acceso a la información pública de manera adecuada y oportuna	Mayo 2011	





LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
	Estandarizar los Portales de Transparencia de acuerdo a los lineamientos de la PCM	Portales de Transparencia estandarizados de acuerdo a los lineamientos de la PCM, facilitando el acceso a la información pública	Mayo 2011	
	Identificar la información pública requerida por los usuarios del Sector Forestal que debe estar contenida en los Portales Institucionales de las instituciones públicas a nivel nacional y regional con competencias en materia forestal y fauna silvestre	Portales Institucionales contienen información pública de interés de los usuarios del Sector Forestal	Mayo 2011	
<b>Fortalecimiento de los Mecanismos de Rendición de Cuentas</b>  <b>1.1.2</b>	Desarrollar e implementar mecanismos de información a la sociedad civil sobre las actividades ejecutadas por los gobiernos regionales relacionados a los recursos obtenidos de la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre.	Implementación de Audiencias Públicas informando sobre las actividades ejecutadas por los gobiernos regionales relacionados a los recursos obtenidos de la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre.	2011 – 2015	Gobiernos Regionales
<b>1.1.3 Promoción de Prácticas de Ética y Buen Gobierno</b>  <b>1.1.3</b>	Diseñar e implementar un Programa de Formación Humanística y Ética para funcionarios y trabajadores de las	Ejecución de Programa de Formación Humanística y Ética para funcionarios y trabajadores	2011 - 2015	- MINAG / DGFFS - MINAM - SERNANP

	diversas Instituciones públicas con competencias en la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre que incluya también procesos y procedimientos anticorrupción.	de las diversas Instituciones públicas con competencias en la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre que incluya también procesos y procedimientos anticorrupción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobiernos Regionales</li> <li>- OSINFOR</li> </ul>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------

**Estrategia 1.2 Implementar la Política y Plan de Simplificación Administrativa en el SFFS como estrategia para la lucha contra la corrupción**

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
1.2.1 Simplificación Administrativa	Implementar la Política y el Plan de Simplificación Administrativa en todos los niveles de gobierno relacionados a la gestión forestal y fauna silvestre.  Diseñar e implementar programas de capacitación, información y comunicación accesibles, sencillos y claros, que proporcionen a la ciudadanía la información necesaria para realizar trámites o solicitar servicios, poniendo énfasis en los estándares éticos que la dependencia o	Entidades de todos los niveles de gobierno relacionados a la gestión forestal y fauna silvestre cumplen con la Política y el Plan de Simplificación Administrativa.  Implementación de programas de capacitación, información y comunicación, a la ciudadanía, proporcionando la información necesaria para realizar trámites o solicitar servicios, en las principales regiones relacionadas con la gestión forestal y fauna silvestre.	2012  Setiembre 2011 - 2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG/DGFFS</li> <li>- MINAM</li> <li>- SERNANP</li> <li>- OSINFOR</li> <li>- Gobiernos regionales.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG/DGFFS</li> <li>- MINAM</li> <li>- SERNANP</li> <li>- Gobiernos regionales.</li> </ul>



	entidad se compromete a cumplir	Los usuarios relacionados a la gestión forestal y fauna silvestre conocen los procedimientos para realizar trámites o solicitar servicios de las entidades públicas	2015	
--	---------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	--

**Estrategia 1.3 Fortalecer el Sistema de Gestión de Recursos Humanos del SFFS para la prevención de la corrupción**

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
1.3 .1 Desarrollo de un Sistema de Recursos Humanos que asegure el Bienestar de los Funcionarios, la transparencia en su gestión, y la protección frente a actos de violencia, intimidación, tráfico de influencias, otros.	Realizar un diagnóstico de los principales problemas del recurso humano de las instituciones públicas del SFFS, con el apoyo de SERVIR, así como formular propuestas de solución	Documento de diagnóstico y propuestas de solución a los principales problemas del recurso humano de las instituciones públicas del SFFS  Mejoramiento de condiciones laborales en las instituciones públicas del SFFS	2011  2012	- MINAG / - DGFFS - MINAM - SERNANP - OSINFOR - Gob. Reg.



		<p>Desarrollar perfiles de competencia para los cargos públicos de las entidades que forman parte del SFFS</p>	<p>Desarrollo de perfiles de competencia para los cargos públicos de las entidades que forman parte del SFFS</p>	<p>Setiembre 2011</p>	<p>- MINAG / - DGFFS - MINAM - SERNANP - OSINFOR - Gob. Reg.</p>
<p>Escala remunerativa transparente en las entidades que conforman la SFFS.</p>	<p>Escala remunerativa transparente en las entidades que conforman la SFFS</p>	<p>2011</p>			
<p>Diseñar e implementar estímulos y medidas de protección a funcionarios públicos por buenas prácticas de ética y gobernanza</p>	<p>Se ha diseñado un programa de protección a funcionarios y exfuncionarios públicos por buenas prácticas de ética y gobernanza</p>	<p>Julio 2011</p>			
	<p>Funcionarios públicos ejercen sus funciones con buenas prácticas de ética y gobernanza con la seguridad de contar con el respaldo del</p>	<p>2011 - 2015</p>			



LÍNEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	ESTADO.	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
1.3.2	Fortalecimiento de sistemas de Declaraciones Juradas de los empleados públicos	Diseñar e implementar sistemas informáticos para el registro, por las oficinas de Recursos Humanos, de declaraciones juradas para todos los funcionarios obligados a su presentación	Sistemas informáticos de declaraciones juradas implementados para todos los funcionarios obligados a su presentación	Setiembre 2011	2012 - 2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG/ DGFFS</li> <li>- MINAM</li> <li>- SERNANP</li> <li>- OSINFOR</li> <li>- Gobiernos Regionales</li> </ul>
		Realizar el seguimiento periódico a la información contenida en el sistema informático de declaraciones juradas por las oficinas de Recursos Humanos, cuando existan indicios de enriquecimiento ilícito	Inicio de procedimientos administrativos disciplinarios y penales a funcionarios que han incurrido en actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones de gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre forestales	Julio 2011		
1.3.3	Desarrollo e implementación de un sistema de evaluación periódica del personal de las entidades del SFFS, a nivel nacional y regional	Establecer perfiles, criterios y mecanismos de selección y promoción del personal de las instituciones con competencias en materia forestal y fauna silvestre a nivel nacional y regional.	Las instituciones con competencias en materia forestal y fauna silvestre a nivel nacional y regional cuentan con procedimientos aprobados para la selección de personal.	Julio 2011	2013	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG/ DGFFS</li> <li>- MINAM</li> <li>- SERNANP</li> <li>- OSINFOR</li> <li>- Gobiernos Regionales</li> </ul>
			Las instituciones con competencias			





	Establecer un procedimiento de evaluación de la gestión de los servidores y funcionarios del SFFS en atención a indicadores de orden cualitativo y cuantitativo	en materia forestal y fauna silvestre a nivel nacional y regional cuentan con personal idóneo.	
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------	--

**Estrategia 1.4. Fortalecimiento de los Órganos de control y supervisión de las autoridades del Sector Forestal y de Fauna Silvestre - SFFS**

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
1.4.1 Órganos de Control y Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre fortalecidos	Implementar adecuadamente las oficinas, sedes, dependencias y puestos de control forestal y de fauna silvestre.	Oficinas, sedes, dependencias y puestos de control forestal y de fauna silvestre con capacidad logística adecuada para el cumplimiento de sus funciones.	2012	- MINAG/ - DGFFS - MINAM - SERNANP - OSINFOR - Gobiernos Regionales
	Conformar grupos de trabajo intersectoriales y en los diferentes niveles de gobierno, a fin de delimitar la aplicación de las facultades otorgadas en materia de control,	Los organismos de control, supervisión y fiscalización actúan ordenada y eficientemente de acuerdo a sus competencias, generando transparencia frente a	2012	



	supervisión y fiscalización.	los administrados			
LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA		RESPONSABLES
<p><b>1.4.2 Fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades del SFFS para la lucha contra la corrupción.</b></p>	<p>Implementar un Programa de capacitación dirigido a fortalecer la capacidad técnica, de gerencia y liderazgo de las instituciones del SFFS, basado en los principios de responsabilidad de la función pública, compromiso, trabajo en equipo y vocación de servicio al ciudadano</p> <p>Implementar registros de denuncias, registro de infractores y registro de empresas involucradas en actos ilegales y de corrupción</p>	<p>Se han implementado talleres de capacitación a servidores y funcionarios de las entidades del SFFS, en temas técnicos, de gerencia y liderazgo, en las principales regiones relacionadas con la gestión forestal y fauna silvestre.</p> <p>La sociedad civil dispone de registros de denuncias, registro de infractores y registro de empresas involucradas en actos ilegales y de corrupción.</p> <p>La disposición pública de registros de personal removido de las instituciones públicas del SFFS por actos de corrupción, brinda información oportuna a las</p>	<p>2011 - 2012</p> <p>2011 - 2012</p> <p>2012</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG/ DGFFS</li> <li>- MINAM</li> <li>- SERNANP</li> <li>- OSINFOR</li> <li>- Gob. Regionales</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG/ DGFFS</li> <li>- MINAM</li> <li>- SERNANP</li> <li>- OSINFOR</li> <li>- OEFA</li> <li>- Gobiernos Regionales</li> </ul>



				respectivas Oficinas de Recursos Humanos para impedir que dichas personas reingresen a estas instituciones.		
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--



**Estrategia 1.5. Fortalecimiento del proceso de descentralización de competencias en el SFFS**

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
1.5.1 Fortalecimiento de las autoridades regionales con competencias en la gestión forestal y de fauna silvestre	Desarrollar Programas de Capacitación a los funcionarios y servidores públicos de las regiones en materia de procedimiento sancionador, administración, gestión, control y fiscalización forestal y de fauna silvestre	<p>Se han desarrollado talleres para funcionarios y servidores públicos del SFFS en las regiones en materia de procedimiento sancionador, administración, gestión, control y fiscalización forestal y de fauna silvestre</p> <p>Funcionarios y servidores públicos del SFFS en las regiones han sido fortalecidos en materia de procedimiento sancionador, administración, gestión, control y fiscalización forestal y de fauna silvestre</p>	2011 - 2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG/ DGFFS</li> <li>- MINAM</li> <li>- SERNANP</li> <li>- OSINFOR</li> <li>- Gobiernos Regionales</li> </ul>

**OBJETIVO ESTRATÉGICO II:** Establecimiento de una Estrategia Integral contra la Corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre, entre las entidades que conforman el SFFS y otros Sectores cuyas actividades afecten el Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación



**Estrategia 2.1** Promover la inclusión del SFFS y su articulación al Sistema Nacional de Lucha contra la corrupción

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
2.1.1 Integración del SFFS en el Sistema Nacional de Lucha contra la corrupción	Coordinar con la PCM la inclusión del SFFS como integrante del Grupo de Trabajo del Sistema Nacional de Lucha contra la corrupción	El SFFS es miembro activo del Sistema Nacional de Lucha contra la corrupción	Marzo 2011	- MINAG

**Estrategia 2.2**

Coordinar y realizar el seguimiento de las acciones de carácter multisectorial y regional de lucha contra la corrupción que tengan incidencia en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre a nivel nacional y regional

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
2.2.1 Definición de instrumentos de colaboración y coordinación del sistema anticorrupción del SFFS	Coordinar y armonizar las políticas sectoriales y regionales con la Política Nacional de Lucha Contra la Corrupción en lo que corresponda a la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre.	Políticas sectoriales y regionales concordantes con la Política Nacional de Lucha Contra la Corrupción en lo que corresponde a la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre, y en proceso de implementación.	2011	- MINAG/ - DGFFS - MINAM - SERNANP - OSINFOR - Gob. - Regionales
	Promover la suscripción de Convenios de cooperación con entidades públicas y privadas, a fin de fortalecer la lucha contra la corrupción.	Convenios de cooperación suscritos con entidades públicas y privadas, a fin de fortalecer la lucha contra la corrupción.	2011 - 2013	



**Estrategia 2.3 Fortalecer y modernizar el sistema de información y control forestal a nivel nacional, regional y local, y articularlo a otras instancias de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, y Fiscalización Ambiental**

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
2.3.1	Implementación de un sistema de información y control forestal a nivel nacional, regional y local	Entidades del SFFS disponen de información adecuada y oportuna para el desarrollo de sus actividades de gestión y control forestal y de fauna silvestre	2012	- MINAG/ DGFFS - MINAM - OSINFOR - Gobiernos Regionales
		Se dispone de registros que permiten conocer la trazabilidad de la procedencia legal de los productos forestales maderables, no maderables y de fauna silvestre	2012	
		Se dispone de información para el inicio de investigaciones sobre tráfico de maderas, tráfico de fauna, tráfico de tierras, delitos ambientales, entre otros ilícitos relacionados a la gestión forestal y de fauna silvestre.	Agosto 2011	



**Estrategia 2.4** Coadyuvar al fortalecimiento de capacidades del personal del Ministerio Público, Poder Judicial y Policía Nacional del Perú a fin de afianzar la lucha contra la corrupción en el SFFS.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
2.4.1 Fortalecimiento de los órganos y mecanismos de control del sistema judicial para la lucha contra la corrupción en el Sector Forestal	Implementar un programa de capacitación sobre la normatividad forestal dirigido a los operadores de justicia, para la mejora de los procedimientos de investigación y sanción de actos de corrupción en el SFFS.	Se han realizado talleres en el marco del programa de capacitación sobre la normatividad forestal dirigido a los operadores de justicia  Operadores de justicia ejercen sus funciones con conocimiento de la normatividad forestal en los procedimientos de investigación y sanción de actos de corrupción en el SFFS.	2011  2012	- MINAG/ DGFFS - MINAM - SERNANP - OSINFOR

**Estrategia 2.5** Establecer, en el marco de sus competencias, un marco jurídico eficaz en la lucha contra la corrupción en el SFFS

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
2.5.1 Marco Legal fortalecido para la prevención, la investigación y la sanción de los actos de corrupción en el Sector Forestal y Fauna Silvestre.	Revisar el marco normativo del Sector Forestal y de Fauna Silvestre, con el fin de eliminar normas o identificar vacíos normativos que pudieran constituir incentivos perversos o que faciliten la corrupción y el desarrollo de prácticas ilícitas.	Documento de diagnóstico del marco normativo del SFFS, identificando las normas o vacíos normativos que pudieran constituir incentivos perversos o que faciliten la corrupción y el desarrollo de prácticas ilícitas.	Julio 2011	- MINAG/ DGFFS - MINAM - SERNANP - Gobiernos Regionales - OSINFOR



			2012	
		Se han modificado o eliminado las normas con contenidos que pudieran constituir incentivos perversos o que faciliten la corrupción y el desarrollo de prácticas ilícitas.		
		Se han aprobado normas que cubren los vacíos normativos identificados.	2012	



**OBJETIVO ESTRATÉGICO III: Generar buenas prácticas en el sector privado para combatir la corrupción**

**Estrategia 3.1**

*Impulsar una cultura ética, de promoción de mecanismos de control y formulación de denuncias de actos de corrupción al interior del sector privado y gremios empresariales*

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
3.1.1 Promoción al interior de las empresas de la adopción de medidas de autorregulación y prevención de riesgos de corrupción	Coordinar cursos de capacitación al interior del sector privado vinculadas al SFFS en materia de delitos ecológicos e infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre, así como sobre los procedimientos administrativos relacionados a su quehacer	Se han realizado cursos de capacitación al interior de las empresas vinculadas al SFFS en materia de delitos ecológicos, infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre y actos de corrupción, así como sobre los procedimientos administrativos relacionados a su quehacer	2011 - 2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG/ DGFFS</li> <li>- MINAM</li> <li>- SERNANP</li> <li>- Gobiernos Regionales</li> <li>- OSINFOR</li> </ul>



			El personal de las empresas vinculadas al SFFS no participa en actos de corrupción a servidores o funcionarios con competencias en la gestión, control, supervisión y/o fiscalización de los recursos forestales y de fauna silvestre	2015	
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	--



**OBJETIVO ESTRATÉGICO IV:**

*Lograr el compromiso de la sociedad civil en la participación y fiscalización activa en la Lucha contra la Corrupción*

**Estrategia 4.1**

*Desarrollar una cultura ética, de la transparencia, y anticorrupción en los actores de la Sociedad Civil vinculada al Sector Forestal y Fauna Silvestre*

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
4.1.1 Formación humanística y en valores éticos en los diferentes actores sociales del Sector Forestal y de Fauna Silvestre a nivel nacional y regional.	Coordinar la incorporación en las currículas educativas a todo nivel el conocimiento y valoración del Patrimonio Nacional Forestal y Fauna Silvestre, Biodiversidad, y la formación ética basada en valores en las instituciones educativas públicas y privadas.	Currícula educativa estandarizada que incluye la enseñanza y valoración del Patrimonio Nacional Forestal y Fauna Silvestre, Biodiversidad, así como la formación ética basada en valores en las instituciones educativas públicas y privadas	2014	- MINAG/ DGFFS - MINAM - Gobiernos Regionales

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
	<p>Realizar campañas de sensibilización e información a nivel nacional, regional sobre ciudadanía, valores del sistema democrático, transparencia, rendición de cuentas y medidas anticorrupción en todos los actores del Sector Forestal y de Fauna Silvestre.</p>	<p>Se han realizado campañas de sensibilización e información a nivel nacional, regional sobre ciudadanía, valores del sistema democrático, transparencia, rendición de cuentas y medidas anticorrupción en todos los actores del Sector Forestal y de Fauna Silvestre.</p>	<p>2011 - 2012</p>	
	<p>Suscribir un pacto ético entre el Estado, la Sociedad Civil y empresarios, elaborados con la participación conjunta y consensuada de todos los integrantes del SFFS.</p>	<p>Pacto Ético suscrito entre el Estado, la Sociedad Civil y empresarios</p>	<p>2012</p>	
	<p>Coordinar la inclusión de cursos obligatorios de ética profesional en la enseñanza superior de las Facultades de Ciencias Forestales, Biología, Agronomía y ciencias afines.</p>	<p>La currícula universitaria de las facultades de Ciencias Forestales, Biología, Agronomía y ciencias afines incluye cursos obligatorios de ética profesional.</p>	<p>2014</p>	



LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
4.1.2 Promoción de las buenas prácticas y desempeño profesional ético en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre	<p>Coordinar y promover con los Colegios profesionales relacionados a la gestión forestal y de fauna silvestre la adopción de mecanismos que garanticen a la sociedad el ejercicio ético de la profesión, tales como Reglamento de Sanciones al incumplimiento de las buenas prácticas profesionales, Códigos de Ética profesional y la implementación de canales transparentes y públicos que faciliten a la sociedad efectuar denuncias por el desarrollo de prácticas ilegales en el ejercicio de la profesión</p> <p>Promover la publicación, en los portales institucionales, de la relación de estudiantes, graduados y titulados de las universidades públicas y privadas del país.</p>	<p>Colegios profesionales implementan sus Códigos de Ética, Reglamento de Sanciones.</p> <p>La sociedad civil efectúa las denuncias, a través de canales transparentes y públicos ante los Colegios Profesionales respectivos, de los profesionales que realizan prácticas ilegales.</p>	<p>2013</p> <p>2014</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG/ DGFFS</li> <li>- MINAM SERNANP</li> <li>- OSINFOR</li> <li>- Gobiernos Regionales</li> </ul>
		<p>Las universidades públicas y privadas del país publican en sus portales web la relación de sus estudiantes graduados y titulados.</p>	2012	
		<p>Eliminación del ejercicio ilegal de la profesión amparado por documentación falsa.</p>	2013	



**Estrategia 4.2**

*Facilitar y promover mecanismos de participación y vigilancia ciudadana en la lucha contra la corrupción en el SFFS*

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
<p><b>4.2.1</b> Implementación de mecanismos formales de Vigilancia Ciudadana en el Sector Forestal y Fauna Silvestre</p>	<p>Desarrollar la normatividad adecuada para formalizar las Veedurías ciudadanas.</p> <p>Promover la formación de veedurías ciudadanas y comités de vigilancia de la sociedad civil y representantes de Pueblos Indígenas que garanticen el derecho de acceso a la información, en los Gobiernos Regionales y Gobierno Nacional en materia de gestión forestal.</p>	<p>Aprobación de la norma para formalizar las Veedurías ciudadanas.</p> <p>Conformación de veedurías ciudadanas y comités de vigilancia de la sociedad civil y representantes de Pueblos Indígenas que garanticen el derecho de acceso a la información</p>	<p>2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG/ DGFFS</li> <li>- MINAM</li> <li>- SERNANP</li> <li>- OSINFOR</li> <li>- Gobiernos Regionales</li> </ul>
	<p>Aprobar procedimientos para la atención de sugerencias y denuncias relacionadas a casos de corrupción, en entidades públicas vinculadas al SFFS, en coordinación con el Ministerio Público, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo.</p>	<p>Se cuenta con procedimientos aprobados para la atención de sugerencias y denuncias relacionadas a casos de corrupción, en entidades públicas vinculadas al SFFS, en coordinación con el Ministerio Público, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo.</p>	<p>2011</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobiernos Regionales</li> <li>- MINAG/ DGFFS</li> <li>- MINAM</li> <li>- SERNANP</li> <li>- OSINFOR</li> </ul>



			2012	Se atienden denuncias y sugerencias presentadas por la sociedad civil, en coordinación con el Ministerio Público, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo.
	Elaborar el Reglamento de Participación Ciudadana en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre	Elaborar el Reglamento de Participación Ciudadana en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre	2014	Se ha aprobado el Reglamento de Participación Ciudadana en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre
	Establecer las metodologías para la implementación de la Consulta Previa, Libre e Informada para Pueblos Indígenas en las entidades del Sector Forestal y Fauna Silvestre	Establecer las metodologías para la implementación de la Consulta Previa, Libre e Informada para Pueblos Indígenas en las entidades del Sector Forestal y Fauna Silvestre	2013	Se han establecido las metodologías para la implementación de la Consulta Previa, Libre e Informada para Pueblos Indígenas en las entidades del Sector Forestal y Fauna Silvestre
	Realizar concursos anuales para la premiación de instituciones públicas y privadas, funcionarios y organizaciones de la sociedad civil, o personas individuales destacadas, en la lucha contra la corrupción, la promoción de transparencia, la gestión forestal y de fauna silvestre de calidad, el cumplimiento de la legislación forestal y la ética pública, en el ámbito del SFFS.	Realizar concursos anuales para la premiación de instituciones públicas y privadas, funcionarios y organizaciones de la sociedad civil, o personas individuales destacadas, en la lucha contra la corrupción, la promoción de transparencia, la gestión forestal y de fauna silvestre de calidad, el cumplimiento de la legislación forestal y la ética pública, en el ámbito del SFFS.	2012 -2015	Se realizaron concursos para la premiación de instituciones públicas y privadas, funcionarios y organizaciones de la sociedad civil, o personas individuales destacadas, en la lucha contra la corrupción, la promoción de transparencia, la gestión forestal y de fauna silvestre de calidad, el cumplimiento de la legislación forestal y la ética pública, en el ámbito del SFFS.



**Estrategia 4.3** Promover la activa participación de los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
4.3.1 Sensibilizar a los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción del SFFS	Implementar programas de sensibilización e información a los medios de comunicación sobre temas vinculados al sector forestal, las buenas prácticas forestales, conciencia ambiental, ética y lucha anticorrupción.	Los medios de comunicación investigan, vigilan, denuncian y difunden casos de corrupción contrastada y delitos ambientales en el Sector Forestal a nivel nacional, regional y local.  Se fortalecen las relaciones y canales de comunicación entre las oficinas de prensa de las entidades públicas del SFFS con los medios de comunicación, a fin de cubrir la información de modo eficaz y de asegurar un óptimo flujo informativo.	2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG/ DGFFS</li> <li>- MINAM</li> <li>- SERNANP</li> <li>- OSINFOR</li> <li>- Gobiernos Regionales</li> </ul>

**OBJETIVO ESTRATÉGICO V:** Desarrollo de Esfuerzos concertados a nivel internacional en la lucha contra la corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre

**Estrategia 5.1** Implementación de mecanismos y procedimientos internacionales de lucha contra la corrupción asociados a las actividades del SFFS.



LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
5.1.1 Aplicación de los acuerdos internacionales suscritos, a la legislación nacional.	Adecuar la legislación nacional a los instrumentos internacionales ratificados en materia de lucha contra la corrupción asociada a los delitos ambientales, y vulneraciones a la legislación nacional e internacional en materia forestal, fauna silvestre, biodiversidad, servicios ambientales.	Marco normativo acorde a los instrumentos internacionales ratificados en materia de lucha contra la corrupción asociada a los delitos ambientales, y vulneraciones a la legislación nacional e internacional en materia forestal, fauna silvestre, biodiversidad, servicios ambientales.	2014	- MINAG/ DGFFS - MINAM

**Estrategia 5.2**

*Promover la cooperación, intercambio de información y acciones conjuntas con instituciones internacionales vinculadas al control, supervisión y fiscalización internacional de la legalidad de los productos y especies forestales y de fauna silvestre.*

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
5.2.1 Elaboración de proyectos y/o programas de capacitación y cooperación internacional en materia de lucha contra la corrupción asociados al tráfico de especies forestales	Implementar programas de capacitación, desarrollo, fortalecimiento y pasantías de instituciones competentes en materia de lucha contra la corrupción en temas relacionados al tráfico de especies	Profesionales de las instituciones competentes en materia de lucha contra la corrupción han participado en programas de capacitación, desarrollo, fortalecimiento y pasantías en temas relacionados al	2013	- MINAG/ DGFFS - MINAM - SERNANP - OSINFOR - Gobiernos Regionales



	<p><b>maderables, no maderables, fauna silvestre, biodiversidad, e instrumentos de mercado de servicios ambientales</b></p>	<p>forestales y de fauna silvestre, mecanismos de comercio de servicios ambientales, y delitos ambientales.</p>	<p>tráfico de especies forestales y de fauna silvestre, mecanismos de comercio de servicios ambientales, y delitos ambientales.</p>		
	<p>Promover proyectos y/o programas de capacitación y de cooperación financiera internacional reembolsable y no reembolsable a fin de implementar mecanismos modernos y eficaces de prevención, detección, investigación y sanción de actos de corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre.</p>	<p>Suscripción de convenios de cooperación con organismos internacionales u organismos nacionales de otros países en materia de lucha contra la corrupción asociada al SFFS, para la implementación de mecanismos modernos y eficaces de prevención, detección, investigación y sanción de actos de corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre</p>	<p>2014</p>		





## GLOSARIO DE TÉRMINOS

### 1. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Es un organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde<sup>13</sup>. Son funciones de la OEFA:

- a. Dirigir y supervisar la aplicación del régimen común de fiscalización y control ambiental y el régimen de incentivos previstos en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, así como fiscalizar y controlar directamente el cumplimiento de aquellas actividades que le correspondan por Ley.
- b. Ejercer la potestad sancionadora en el ámbito de sus competencias, aplicando las sanciones de amonestación, multa, comiso, inmovilización, clausura o suspensión, por las infracciones que sean determinadas y de acuerdo al procedimiento que se apruebe para tal efecto, ejerciendo su potestad de ejecución coactiva, en los casos que corresponda.
- c. Elaborar y aprobar el plan anual de fiscalización ambiental, así como elaborar el informe de resultados de aplicación del mismo.
- d. Realizar acciones de fiscalización ambiental en el ámbito de su competencia.
- e. Supervisar que las entidades competentes cumplan con las funciones de fiscalización establecidas por la legislación vigente.
- f. Emitir opinión técnica sobre los casos de infracción ambiental que puedan dar lugar a la acción penal por la comisión de los delitos tipificados en la legislación pertinente.
- g. Informar al Ministerio Público de aquellos hechos de naturaleza penal que conozca en el ejercicio de su función.

### 2. Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

El Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR es un Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas en la Ley N° 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, de acuerdo a las definiciones precisadas en el artículo 2º de dicha norma. El OSINFOR está adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros y constituye un Pliego Presupuestal<sup>14</sup>.

### 3. Sector Forestal y de Fauna Silvestre

Comprende a todas las instituciones públicas de nivel nacional y regional con competencias y funciones en materia de ordenamiento, planificación, protección, conservación, gestión, administración, investigación, supervisión, fiscalización y control del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación.



<sup>13</sup> Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013.

<sup>14</sup> Art. 1º del Decreto Legislativo 1085.

#### 4. Sector Privado

Incluye todas las empresas de propiedad independiente que buscan la obtención de beneficios, las organizaciones no lucrativas y las familias. Todas las unidades de la economía que toman decisiones económicas y no forman parte del gobierno<sup>15</sup>.

#### 5. Sistema Nacional de Lucha contra la Corrupción

Conjunto de principios, normas, procedimientos y entidades públicas de nivel nacional, regional y local, que tienen competencias en materia anticorrupción, forman parte del Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de la implementación del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción y de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros. Dichas instituciones trabajan de manera articulada en la implementación de las Políticas Anticorrupción del Estado Peruano<sup>16</sup>.

#### 6. Sociedad Civil

Esfera de la vida social cuyas relaciones son independientes de los lazos familiares, y autónomos de la regulación y escrutinio del Estado. Generalmente se refiere a las interacciones sociales, entre individuos capaces de establecer libremente relaciones contractuales, actuando racionalmente en defensa de sus intereses particulares en una sociedad donde todos los ciudadanos gozan de igualdad ante la Ley. El Concepto de Sociedad Civil también implica límites al rol del Estado en cuanto a la pretensión de regular la vida social, y enfatiza la responsabilidad general de los individuos de actuar de acuerdo a sus intereses particulares, colectivos o comunitarios<sup>17</sup>.



<sup>15</sup> <http://www.agimmobilier.com/resource-center/glosario-economico.htm#S>

<sup>16</sup> <http://peruintegro.pcm.gob.pe/>

<sup>17</sup> Dictionary of Social Sciences.

## **Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre**

1. Resolución Ministerial N° 505-2010-AG, que declara de interés prioritario la elaboración de un Plan Anticorrupción Forestal y de Fauna Silvestre
2. Informe que sustenta la propuesta del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre

424190

## NORMAS LEGALES

El Peruano  
Lima, domingo 22 de agosto de 2010

Pasajes	US\$ 421,88
Viáticos	US\$ 400,00
Tarifa Única por Uso de Aeropuerto	US\$ 31,00

**Artículo 3º.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos durante el viaje autorizado y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4º.-** La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

**Artículo 5º.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN  
Presidente del Consejo de Ministros

534045-5

## AGRICULTURA

### Encargan funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de Tingo María

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0564-2010-AG

Lima, 20 de agosto de 2010

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0026-2010-AG, se encargaron las funciones de Administradora Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Tingo María a la Ingeniera Angélica Acosta Cárdenas;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura de funciones conferida a la referida profesional y encargar las funciones correspondientes; y,

En uso de las facultades contenidas por el Decreto Legislativo Nº 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2008-AG, y el literal b) del artículo 4º del Decreto Supremo Nº 010-2009-AG.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de funciones de Administradora Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Tingo María conferida a la Ingeniera Angélica Acosta Cárdenas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2º.-** Encargar, a partir de la fecha, las funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de Tingo María al Ingeniero Hernán Pinto Jara.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ  
Ministro de Agricultura

533921-1

### Declaran de interés prioritario la elaboración de un Plan Anticorrupción Forestal y de Fauna Silvestre

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0505-2010-AG

Lima, 20 de agosto de 2010

## VISTO:

El Informe Nº 101-2010-AG-DGFFS-DPFFS, de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre de fecha 09 de agosto de 2010, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, establece que el Estado vela para que el otorgamiento del derecho de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales se realice en armonía con el interés de la Nación, el bien común y dentro de los límites y principios establecidos en dicha Ley, en las leyes especiales y en las normas reglamentarias sobre la materia;

Que, la Ley Nº 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo, lo que implica, el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos;

Que, la Vigésimo Sexta Política Nacional del Acuerdo Nacional establece como una Política de Estado la promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando, en todas sus formas, para cuyo cumplimiento establece entre otras, el compromiso de velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública, así como la promoción de la vigilancia ciudadana del desempeño de la gestión pública;

Que, el Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para el Gobierno Nacional, señala como prioritaria la implementación de la Política Nacional Anticorrupción, orientada a fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones y adquisiciones del Estado; garantizar la transparencia y la rendición de cuentas; promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública; y fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública;

Que, el 23 de diciembre de 2008 el Presidente del Consejo de Ministros presenta el "Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción", el mismo que establece como su primer Objetivo Estratégico "Institucionalizar en la Administración Pública las prácticas de buen gobierno, la ética, la transparencia y la lucha eficaz contra la corrupción";

Que, sin perjuicio de los objetivos, estrategias y acciones contempladas en el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, el Acuerdo de Promoción Comercial - APC, suscrito con los Estados Unidos de América, establece como compromiso del Gobierno Peruano la elaboración e implementación de un plan anticorrupción para los funcionarios a cargo de administrar y controlar los recursos forestales;

Que, siendo el sector forestal un espacio donde confluyen los intereses económicos, sociales y ambientales de la nación, resulta necesario que el Ministerio de Agricultura como ente rector del sector agrario, impulse a través de sus órganos competentes las acciones necesarias para la elaboración del Plan Anticorrupción del Sector Forestal y de la Fauna Silvestre, el mismo que deberá realizarse de forma participativa con las demás autoridades involucradas en la gestión, control y vigilancia de los recursos forestales y de fauna silvestre, y en el marco de los objetivos plasmados en el "Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Supremo Nº 031-2008-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Interés Prioritario  
Declarar de interés prioritario la elaboración de un Plan Anticorrupción Forestal y de Fauna Silvestre, dentro de

un proceso transparente y participativo que incorpore los aportes de las entidades públicas y privadas vinculadas a la actividad forestal y de fauna silvestre, así como de la población en general.

**Artículo 2º.- Ejecución y coordinación de actividades**

Encargar a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura la ejecución y coordinación de las acciones necesarias para la elaboración del Plan Anticorrupción Forestal y de Fauna Silvestre, en el marco de los compromisos adoptados en el APC suscrito con los Estados Unidos de América, y los objetivos plasmados en el "Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción".

El documento obtenido como resultado de las actividades previstas en el presente artículo, deberá remitirse a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, para su articulación con las demás políticas y planes aprobados por el Poder Ejecutivo; así como, para su oficialización respectiva.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ  
Ministro de Agricultura

533921-2

**Aprueban "Lineamientos Técnicos para Autorizar la Caza o Extracción Sanitaria de Especímenes de fauna Silvestre y la Disposición de sus Despojos"**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
Nº 0506-2010-AG

Lima, 20 de agosto de 2010

VISTO:

El Memorándum Nº 1459-2010-AG-DGFFS(DPFFS) de fecha 14 de julio de 2010, por el cual la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, recomienda la aprobación de los "Lineamientos Técnicos para Autorizar la Caza o Extracción Sanitaria de Especímenes de fauna Silvestre y la Disposición de sus Despojos"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 23.3 del artículo 23º de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en el marco de la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que entre las competencias del Poder Ejecutivo respecto de la gestión de los recursos naturales, que son materia de descentralización, está el dictar normas y lineamientos técnicos, los cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno;

Que, de conformidad con el numeral 3.3 del artículo 3º de la Ley Nº 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, el Ministerio de Agricultura es el órgano normativo y promotor del uso sostenible y conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre;

Que, asimismo, los artículos 55º y 163º del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo Nº 014-2001-AG dispone que corresponde a la autoridad nacional, como órgano encargado de la gestión y administración de la fauna silvestre, fijar las condiciones técnicas y administrativas para la conservación, manejo, aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, respectivamente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por el Decreto Supremo Nº 031-2008-AG, establece que la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre es el órgano encargado de la administración y gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre a nivel nacional, debiendo

garantizar el aprovechamiento sostenible de dichos recursos, realizando el seguimiento y evaluación de las actividades de administración, control y vigilancia de los mismos para su respectiva conservación;

Que, mediante Informe Nº 084-2010-AG-DGFFS(DPFFS) de fecha 14 de junio de 2010, la Dirección de Promoción Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, concluye señalando que es necesario regular el procedimiento a seguir para el otorgamiento de autorización de caza o extracción sanitaria y la disposición de sus despojos, que permitan a las autoridades a nivel nacional el cabal desempeño de sus funciones;

Que, en este contexto y en cumplimiento de las normas antes glosadas, resulta necesario aprobar los "Lineamientos técnicos para Autorizar la Caza o Extracción Sanitaria de Especímenes de fauna Silvestre y la Disposición de sus Despojos" por las que se fija y regula dichos procesos para un adecuado control y vigilancia de los mismos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley Nº 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 014-2001-AG, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo Nº 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo Nº 031-2008-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar los "Lineamientos Técnicos para Autorizar la Caza o Extracción Sanitaria de Especímenes de fauna Silvestre y la Disposición de sus Despojos" por los que se regulan los procedimientos que deben emplearse para dicho fin, y que resultan de observancia obligatoria por todas las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno;

**Artículo 2º.-** Publicar en el portal electrónico institucional del Ministerio de Agricultura [www.minag.gob.pe](http://www.minag.gob.pe); los Lineamientos Técnicos a que se contrae el artículo 1º de la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Facultar a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura para que emita los formatos, manuales u otros instrumentos adicionales, incluyendo normas complementarias que se requieran a fin de garantizar el cumplimiento y ejecución de los Lineamientos Técnicos aprobados mediante la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ  
Ministro de Agricultura

533921-3

**Aprueban Convenio de Licencia de Uso de la Marca VICUÑA PERÚ a celebrarse con Almar del Perú S.R.L.**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
Nº 0507-2010-AG

Lima, 20 de agosto de 2010

VISTO:

La solicitud de fecha de ingreso 18 de marzo del 2010 presentada por el señor Nilo Hernán Martínez Vargas, identificado con DNI Nº 07328401, en su calidad de Gerente General de Alturas y Mares del Perú Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada - ALMAR DEL PERÚ S.R.L, para el otorgamiento de la Licencia de Uso de Marca VICUÑA PERÚ, por el período de un (01) año;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Agricultura - MINAG, es el órgano rector del Sector Agrario y establece la Política

**INFORME N° 148 -2010-AG-DGFFS-DPFFS 80506**

**PARA :** **ING. ROCÍO MALLEUX HERNANI**  
Directora de Promoción Forestal y de Fauna Silvestre (e)

**ASUNTO :** Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional Anticorrupción Forestal y de Fauna Silvestre

**FECHA :** Lima,

**13 DIC. 2010**

Por el presente tenemos a bien informar a usted sobre la propuesta de aprobación del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre.

Al respecto, hacemos de su conocimiento lo siguiente:

**I. MARCO LEGAL**

- Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, Ley N° 26821.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658.
- Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, Decreto Legislativo N° 1068.
- Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que aprueba Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública
- Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- Decreto Supremo N° 057-2008-PCM, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para el Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 011-2007-AG, que aprueba la transferencia de facultades que corresponden a las funciones específicas de los literales e) y q) del artículo 51° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 016-2010-PCM, que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Decreto Supremo N° 019-2004-AG, que declara de interés nacional la Estrategia Nacional Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal.
- Decreto Supremo N° 039-2010-PCM, que modifica el Decreto Supremo N° 016-2010-PCM.
- Resolución Ministerial N° 0544-2009-AG, Declararan prioritario el proceso de revisión y actualización de la Legislación Forestal y de Fauna Silvestre.
- Resolución Ministerial N° 044-2009-PCM, que crea el Grupo de Trabajo Multisectorial contra la Corrupción.
- Resolución Ministerial N° 341-2009-PCM, que modifica la Resolución Ministerial N° 044-2009-PCM, sobre conformación del Grupo de Trabajo Multisectorial.



- Resolución Ministerial N° 505-2010-AG, Declaran de interés prioritario la elaboración de un Plan Anticorrupción Forestal y de Fauna Silvestre.
- Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

## II. ANTECEDENTES

### 2.1. Del Plan Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre

#### 2.1.1 De las Políticas Nacionales, Sectoriales y Regionales

##### 2.1.1.1 Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales

Establece que el Estado vela para que el otorgamiento del derecho de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales se realice en armonía con el interés de la Nación, el bien común y dentro de los límites y principios establecidos en dicha Ley, en las leyes especiales y en las normas reglamentarias sobre la materia.

##### 2.1.1.2 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

El artículo 4º de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno.

##### 2.1.1.3 Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

En el mismo contexto, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales definen, norman, dirigen y gestionan sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales.

##### 2.1.1.4 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Asimismo, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

#### 2.1.2 De la Política y Planes Anticorrupción

##### 2.1.2.1 Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado

La Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo, lo que implica, el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos.

##### 2.1.2.2 Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para el Gobierno Nacional

En relación a los objetivos de gestión transparente, el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para el Gobierno Nacional, señala como prioritaria la implementación de la Política Nacional Anticorrupción, orientada a fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos; garantizar la transparencia y la rendición de cuentas; promover, a través de sus acciones y



comunicaciones, la Ética Pública; y fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública.

### 2.1.2.3 El Acuerdo Nacional

La Vigésimo Sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional establece como una Política de Estado la promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando, en todas sus formas, para cuyo cumplimiento establece entre otros, el compromiso de velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública, así como la promoción de la vigilancia ciudadana del desempeño de la gestión pública.

### 2.1.2.4 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

En 1997, el Perú adhirió a la Convención Interamericana contra la Corrupción. El 31 de octubre del 2003 se suscribe la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la cual es ratificada por el Estado Peruano en el año 2004.

### 2.1.2.5 Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción

En el año 2008, el Estado Peruano elabora el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, en el cual participaron diversas instituciones públicas y privadas. Dicho Plan define la participación ciudadana como la piedra angular en la lucha contra la corrupción y establece que cada sector del Poder Ejecutivo deberá implementar medidas concretas para combatir la corrupción en sus instituciones, así como adecuar su legislación a la normatividad internacional vinculante en esta materia.

Este Plan establece siete Objetivos Estratégicos<sup>1</sup>:

- a. Objetivo Estratégico 1: Institucionalizar en la administración pública las prácticas de buen gobierno, la ética, la transparencia y la lucha eficaz contra la corrupción.
- b. Objetivo Estratégico 2: Promover el Fortalecimiento del Sistema de Lucha contra la Corrupción articulado.
- c. Objetivo Estratégico 3: Articular una estrategia judicial eficaz e integral contra la corrupción.
- d. Objetivo Estratégico 4: Promover prácticas y/o conductas en el sector empresarial para combatir la corrupción.
- e. Objetivo Estratégico 5: Promover la activa participación de los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción.
- f. Objetivo Estratégico 6: Lograr el compromiso de la sociedad para que participe de manera activa en la lucha contra la corrupción y la fiscalice.
- g. Objetivo Estratégico 7: Desarrollar esfuerzos concertados a nivel internacional en la lucha contra la corrupción.

El Plan propone entre sus metas, la armonización de las políticas sectoriales y regionales con la política general del gobierno, en coordinación con los organismos que integran el Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y locales.

### 2.1.2.6 Resolución Ministerial N° 044-2009-PCM, que crea el Grupo de Trabajo Multisectorial

A fin de dar seguimiento y coordinar las acciones de ejecución del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, se emite la Resolución Ministerial N° 044-2010-PCM, del 29 de enero del 2009, creando el Grupo de Trabajo Multisectorial, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Este Grupo de Trabajo está integrado por un representante designado por la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien lo preside, y

<sup>1</sup> Presidencia de Consejo de Ministros. 2008. Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción. Un Compromiso de todos. Lima, Perú. 32 p.



por un representante titular y otro suplente de cada uno de los Ministerios del Poder Ejecutivo, así como del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado -OSCE y otro de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR. Asimismo, participarán en la condición de invitados un representante del Consejo Nacional de Competitividad, un representante de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas -CONFIEP, un representante de la Sociedad Nacional de Radio y Televisión y un representante del Consejo de la Prensa Peruana. Los representantes de entidades que no pertenecen al Poder Ejecutivo son designados por cada entidad mediante oficio dirigido al Presidente del Consejo de Ministros.<sup>2</sup>

La misma Resolución Ministerial<sup>3</sup> asigna al Grupo de Trabajo Multisectorial las siguientes funciones:

- a. Coordinar la implementación de los objetivos, acciones, medidas de desempeño y metas de competencia sectorial para la ejecución efectiva del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.
- b. Supervisar la aplicación de las políticas públicas sectoriales en materia de Lucha contra la Corrupción.
- c. Diseñar y aplicar los indicadores de gestión que permitan medir los avances en la Lucha contra la Corrupción y Transparencia en el ámbito sectorial.
- d. Coordinar y presentar las iniciativas legislativas que correspondan, en el marco de la implementación de las acciones del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, con la finalidad de prevenir y/o sancionar los actos de corrupción en la administración pública.

2.1.2.7 Decreto Supremo N° 016-2010-PCM, que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

Mediante el Decreto Supremo N° 016-2010-PCM, del 28 de enero del 2010, se crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, con el objeto de coadyuvar en la articulación, coordinación y planificación, a mediano y largo plazo, de las acciones de las entidades públicas y privadas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país. Adicionalmente, se le encarga la supervisión y seguimiento del cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.

La composición de la Comisión fue modificada mediante Decreto Supremo N° 039-2010-PCM, dado el 26 de marzo de 2010, definiendo como sus miembros:

- El Presidente del Poder Judicial;
- El Presidente del Tribunal Constitucional;
- El Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura;
- El Fiscal de la Nación;
- El Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima;
- El Presidente del Consejo de Ministros;
- El Ministro de Justicia;
- El Coordinador de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales;
- El Presidente de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP);
- El Director Ejecutivo del Consejo Nacional para la Ética Pública (PROÉTICA);
- El Secretario Técnico del Foro del Acuerdo Nacional;
- El Coordinador General, quien a su vez se desempeñará como Secretario Ejecutivo.



R  
A

<sup>2</sup> Resolución Ministerial N° 341-2009-PCM, que modifica el artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 044-2009-PCM, sobre conformación del Grupo de Trabajo Multisectorial.

<sup>3</sup> Resolución Ministerial N° 044-2009-PCM, que creó el Grupo de Trabajo Multisectorial.

La participación de la Defensoría del Pueblo se estableció en calidad de institución observadora. Asimismo, se estipuló que la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción podrá incorporar, con posterioridad, a las personas o entidades (públicas o privadas) que se encuentren vinculadas a la lucha contra la corrupción, realizándose la designación de las mismas mediante Decreto Supremo.

**2.1.2.8 Decreto Supremo N° 057-2008-PCM, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros**

Mediante el Decreto Supremo N° 057-2008-PCM, se establece que la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros es competente en materia de funcionamiento y organización del Estado, simplificación administrativa, ética y transparencia, teniendo entre otras funciones, la de formular, coordinar, supervisar y evaluar las políticas de acceso a la información pública, fomento de la ética en la función pública, la transparencia y la vigilancia ciudadana.

De conformidad con ello, las entidades y ministerios del Gobierno Nacional que vienen implementando actividades circunscritas al Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, las comunican a través de informes periódicos a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, para su respectiva evaluación y supervisión.

**2.1.3 Del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre en el marco del Acuerdo de Promoción Comercial suscrito con los Estados Unidos de América**

2.1.3.1 Sin perjuicio de las actividades señaladas en el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción y de las funciones que sobre el particular ostenta la Secretaría de Gestión Pública de la PCM, resulta importante señalar que, en el marco de los compromisos adoptados en el Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Promoción Comercial – APC, suscrito con los Estados Unidos de América, el Gobierno Peruano se comprometió, más allá de los avances logrados hasta el momento de la respectiva suscripción, a seguir fortaleciendo el sector forestal en el Perú, debiendo para ello “Elaborar e implementar un plan anticorrupción para los funcionarios a cargo de administrar y controlar los recursos forestales”.

**2.1.4 De las Procuradurías Públicas y Procuradurías Públicas Anticorrupción**

2.1.4.1 La Constitución Política del Perú señala en su artículo 47º que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos conforme a ley. En este marco, el Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, Decreto Legislativo N° 1068, emitido el 27 de junio de 2008, crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, con la finalidad de fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional. Este sistema se encuentra a cargo de los Procuradores Públicos, siendo su ente rector el Ministerio de Justicia y se encuentra representado por el Presidente del Consejo de Defensa Jurídica del Estado.

2.1.4.2 La norma antes referida y su Reglamento<sup>4</sup>, estipulan la designación de:

- Procuradores Públicos del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial y de los Organismos Constitucionalmente Autónomos, con sede en la capital de la República.
- Procuradores Públicos Especializados, que ejercen la defensa jurídica del Estado en los procesos o procedimientos que por necesidad y/o gravedad de la situación se requiera, existiendo, entre otros, el Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción, el que depende administrativamente del Ministerio de Justicia. Asimismo, se podrán designar Procuradores Públicos Especializados en otros procesos o procedimientos mediante Resolución Suprema.

<sup>4</sup> Reglamento del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS.



Handwritten initials and a signature.

Las Procuradurías Públicas Anticorrupción Descentralizadas, de acuerdo a su norma de creación<sup>5</sup>, tienen como objetivo representar y defender los derechos e intereses del Estado en los procesos judiciales iniciados y por iniciarse ante los órganos jurisdiccionales del Distrito Judicial en el que fueron designadas, por asuntos relacionados a la lucha contra la corrupción en la administración pública, apoyando así al Procurador Público Anticorrupción. Están domiciliadas en las sedes de los Distritos Judiciales y dependen de la Presidencia del Consejo de Defensa Jurídica del Estado.

Las Procuradurías Públicas Anticorrupción Descentralizadas pasaron a formar parte de la Procuraduría Especializada en Delitos de Corrupción, teniendo los Procuradores Públicos Anticorrupción nivel de Procuradores Públicos Adjuntos<sup>6</sup>. Existen 29 Procuradurías Públicas Anticorrupción Descentralizadas en igual número de Distritos Judiciales.

- c. Procuradores Públicos Regionales y Municipales, que ejercen la defensa jurídica del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional o Municipal, según corresponda, teniendo sus oficinas en las respectivas sedes oficiales departamentales o municipales.

## 2.2. Del Proceso de elaboración del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre

### 2.2.1 Del responsable en la conducción de la elaboración del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre

- 2.2.1.1 El Ministerio de Agricultura, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 997, es el órgano rector del Sector Agrario, el mismo que comprende, entre otros, las tierras forestales, los recursos forestales y su aprovechamiento, la flora y fauna; y tiene como función dictar las políticas nacionales para el aprovechamiento y desarrollo sostenible de dichos recursos, en concordancia con la Política Nacional del Ambiente.
- 2.2.1.2 De otro lado, de conformidad con el Decreto Supremo N° 011-2007-AG, que aprueba la transferencia de facultades que corresponden a las funciones específicas de los literales e) y q) del artículo 51° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, del INRENA a los Gobiernos Regionales que suscriban el Acta de entrega y recepción, el Gobierno Nacional debe proponer la normatividad y lineamientos para la evaluación, aprobación, conducción y seguimiento del sistema nacional de control y vigilancia, de productos o especímenes de flora y fauna silvestre en el ámbito nacional e internacional, así como concertar con las autoridades competentes para su respectivo cumplimiento.
- 2.2.1.3 El Oficio N° 1456-2009-PCM-DM, remitido por la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, señala que en la actualidad se han diseñado Planes Anticorrupción y/o políticas de lucha contra la corrupción por iniciativa propia en diversos sectores o como consecuencia del seguimiento al Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción. Asimismo, señalan, que la labor de impulso y coordinación para el cumplimiento de los planes sectoriales le corresponde asumir al sector involucrado en los espacios de la actividad pública a los que va dirigido el plan concreto, total o predominantemente.
- 2.2.1.4 La Resolución Ministerial N° 505-2010-AG, de agosto de 2010, declara de interés prioritario la elaboración del Plan Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre, encargando a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura la ejecución y coordinación de las acciones necesarias para la elaboración del mismo, en el marco de los compromisos adoptados en el



<sup>5</sup> Decreto Supremo N° 038-2001-JUS.

<sup>6</sup> Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS.

APC suscrito con los Estados Unidos de América, y los objetivos plasmados en el "Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción".

**2.2.2 Del proceso participativo de elaboración del Plan**

- 2.2.2.1 La misma Resolución Ministerial N° 505-2010-AG, que declara de interés prioritario la elaboración del Plan Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre, establece que ello se realizará a través de un proceso transparente y participativo.
- 2.2.2.2 En el mes de mayo de este año, la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre dio inicio al proceso de construcción participativa del Plan Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre, a través de la Secretaría Técnica del Plan Anticorrupción del Sector Forestal. Este proceso comprendió la presentación pública de la metodología y cronograma de trabajo (Tabla N° 1) para la elaboración del Plan, la creación de un sitio web del Plan Anticorrupción en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura para publicar toda la información del proceso y facilitar la participación de los actores del sector y, finalmente, el desarrollo de talleres y reuniones de trabajo con los representantes de los Gobiernos Regionales, Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre, Actores Regionales claves, Organizaciones de la Sociedad Civil, Gremios Empresariales e Instituciones Públicas del Sector Forestal y de Fauna Silvestre. A la fecha, el proceso se encuentra al término de la Fase III, requiriéndose la aprobación del Plan para pasar a la Fase IV, en la que se realizará la implementación inicial del mismo en los niveles nacional y regional y, a partir de ella, efectuar la revisión y ajuste del Plan, articulándolo a nivel regional.

**Tabla N° 1  
Cronograma de Trabajo**

FASE	DESCRIPCIÓN	PERIODO
Fase I	• Participación con Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción (Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción)	2010
Fase II	• Creación del Grupo de Trabajo Multisectorial para la implementación del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción en el Sector Forestal y la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción adjunta a la DGGFFS para la elaboración del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción con los Gobiernos Regionales y otras instancias del Estado (COPAL, DGGFFS, etc.)	Septiembre 2010 - Enero 2011
Fase III	• Elaboración y validación del Plan Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre	Septiembre 2010 - Enero 2011
Fase IV	• Implementación inicial, Revisión y ajuste, y Articulación a nivel regional	Septiembre 2010 - Enero 2011
Fase V	• Consolidación de la implementación de la Lucha contra la Corrupción y la Transparencia en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre	Septiembre 2011 - En adelante



**2.3. Del Diagnóstico del Estado de la Corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre**

**2.3.1 De la corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre**

2.3.1.1 A la fecha, no existen estudios sistemáticos específicos que caractericen las formas, incidencia, áreas críticas e impactos de la corrupción en la administración de los recursos forestales, de fauna silvestre, biodiversidad y servicios ambientales en el Perú. Sin embargo, diversos tratados y diagnósticos relacionados a la tala ilegal, el tráfico de fauna, la caracterización de los problemas e irregularidades en el Sector Forestal, así como testimonios de casos expuestos por los propios actores forestales, dan cuenta de la problemática de la corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre, la cual, en algunos casos, mantiene patrones de

comportamiento similares a actividades de economías informales o subterráneas, encontrándose asociada a prácticas ilícitas que se dan en las diversas etapas del proceso de elaboración de normas, ordenamiento, acceso, gestión, administración y aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como durante el transporte, la transformación primaria, almacenamiento, el comercio interno y la exportación.

- 2.3.1.2 La corrupción en el Sector forestal está estrechamente vinculada a un conjunto de actividades antijurídicas que se conocen bajo nombres genéricos tales como: tala y comercio ilegal de productos forestales maderables, tráfico de especies no maderables, tráfico de fauna silvestre, biopiratería, tráfico de tierras, cambio de uso de tierras forestales o de protección no autorizado, caza furtiva, invasiones, entre otros. En las áreas boscosas estas prácticas se yuxtaponen a otros delitos que pueden ser: ambientales, financieros, tributarios, tráfico de drogas, contrabando, habilitación, cobro de cupos, financiamiento de remanentes subversivos, asociación ilícita para delinquir, tenencia ilegal de armas, trata de personas, trabajo forzado y semiesclavitud, atentados contra la integridad personal, atentados contra la propiedad pública y privada, entre otros.
- 2.3.1.3 En el marco del proceso de elaboración del Plan Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre, se han llevado a cabo talleres con diversas instituciones públicas y privadas y actores vinculados a la gestión de los recursos forestales, a fin de identificar las actividades asociadas a los delitos de corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre. Como resultado de dichos talleres, se identificaron algunas de las prácticas ilegales que se dan durante las etapas del proceso de administración y gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre, a saber: 1. Diseño y aprobación de normas, planes y directivas técnicas (a nivel nacional y regional); 2. Otorgamiento de títulos habilitantes del sector forestal y de fauna silvestre; 3. Otorgamiento de derechos y/o permisos sobre tierras forestales o de protección por parte de otros sectores (cambio de uso / desbosque); 4. Aprobación de planes, autorizaciones y permisos para el aprovechamiento de recursos forestales, fauna silvestre y/o servicios ambientales; 5. Aprobación de instrumentos de gestión ambiental de actividades con impactos sobre los ecosistemas forestales; 6. Supervisión de operaciones forestales en todo tipo de títulos habilitantes; 7. Aprovechamiento forestal, control in situ y en tránsito, y transporte; 8. Transformación primaria, depósitos y aserraderos; 9. Transformación secundaria y exportación. Asimismo, se identificaron las posibles sanciones administrativas, delitos de corrupción, u otros delitos asociados a dichas prácticas. Esta información se presenta en el Anexo N° 1.



### 2.3.2 De las causas de la corrupción

- 2.3.2.1 Son diversas las iniciativas, públicas y privadas, que han abordado el tema de la corrupción en el sector forestal y de fauna silvestre, aportando a la identificación de las condiciones que la generan a partir de una o más de sus manifestaciones. Para efectos del presente informe, citamos a la Estrategia Nacional de Lucha contra la Tala Ilegal, la Oficina Nacional Anticorrupción, informes varios de la Defensoría del Pueblo y los talleres realizados por la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre en el marco de la construcción del Plan Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre.
- 2.3.2.2 La Estrategia Nacional de Lucha contra la Tala Ilegal<sup>7</sup> - ENLTI, se ocupa específicamente de la tala ilegal, presentando una caracterización preliminar de la problemática relacionada al aprovechamiento ilícito de los productos forestales maderables, no maderables y de fauna silvestre. Ésta refiere que las continuas denuncias efectuadas desde el año 1999 por diversos pobladores y comunidades

<sup>7</sup> Mediante Decreto Supremo N° 019-2004-AG, se declaró de interés nacional la "Estrategia Nacional Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal" y se creó la Comisión Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal (CMLTI), con carácter permanente, adscrita a la Presidencia de Consejo de Ministros, a fin de implementar la citada Estrategia.

nativas con relación a la invasión de sus tierras y la extracción de la madera contenida en ellas, la apertura de carreteras ilegales y los enfrentamientos sociales que se originaron por estos motivos, pusieron al descubierto la existencia de una mafia de los recursos forestales maderables que opera en el ámbito de todo el país y que es sustentada política y económicamente por las grandes empresas exportadoras de madera en el país. Asimismo, señala que se sinceraron los intereses económicos de los grupos de poder involucrados, incluyendo entre ellos ministros, congresistas, autoridades regionales y locales, a tal punto que la problemática de la madera constituye uno de los principales problemas de las regiones como Ucayali, Loreto, San Martín, Huánuco, Junín, y Madre de Dios.<sup>8</sup>

La ENLTI sugiere una estrecha conexión entre estas prácticas y el aprovechamiento y comercio de especies de alto valor comercial, como el Cedro, Caoba y Cumala, señalando que la corrupción en el sector está formada por una red extensa, la cual permite la explotación continua del bosque, realizándose la extracción de madera de Áreas Naturales Protegidas, Comunidades Nativas y concesiones forestales. También contribuyeron con esto los contratos de 1000 hectáreas, los cuales fueron manejados siempre por un grupo selecto de grandes madereros. A esto se le suman las autorizaciones fraudulentas para el transporte de los productos del bosque.

La ENLTI concluye que es relativamente fácil extraer madera y luego legalizarla, obteniendo pingües ganancias, especialmente mediante su colocación en el mercado internacional.

2.3.2.3 La Oficina Nacional Anticorrupción – ONA, en el Documento de Trabajo “Plan Anticorrupción y Transparencia en el Sector Forestal”, señala que “el problema de la tala y comercio ilegal de madera constituye una amenaza a la sostenibilidad de los bosques y del medio ambiente en su conjunto y, que debido a las debilidades institucionales de nuestro país, ha encontrado un espacio para su desarrollo generando conflictos sociales, económicos y ambientales sin precedentes.”<sup>9</sup>

2.3.2.4 La Defensoría del Pueblo, en el Informe Defensorial N° 151<sup>10</sup>, referido a la política forestal, señala que para combatir la corrupción, los esfuerzos de buen gobierno se apoyan en principios como la rendición de cuentas, la transparencia y la participación para dar forma a las medidas de lucha, poniendo en evidencia la vinculación de la débil gobernanza con el surgimiento de actos de corrupción.

En el Informe de Adjuntía N° 030-2009-DP/AMASPP/MA<sup>11</sup> se hace referencia a la débil institucionalidad forestal y a la necesidad de desarrollar la trazabilidad de la madera, recomendando la inclusión del sector forestal en el Plan Nacional Anticorrupción de la PCM, así como en el Consejo Nacional Anticorrupción, adscrito al Ministerio de Justicia.

El Informe “Ética Pública y Prevención de la Corrupción”<sup>12</sup> señala la falta de transparencia y acceso de la ciudadanía a la información manejada por las instituciones públicas como una importante fuente de corrupción, al sentenciar que “mantener al ciudadano en la ignorancia de los asuntos públicos supone



<sup>8</sup> Comisión Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal, 2004. Estrategia Nacional de Lucha contra la Tala Ilegal. Lima, Perú. 69 p.

<sup>9</sup> ONA, 2008. Plan Anticorrupción y Transparencia en el Sector Forestal. Oficina Nacional Anticorrupción. Documento de Trabajo. Lima, Perú. 62 p.

<sup>10</sup> Defensoría del Pueblo, 2010. “La Política Forestal y la Amazonía Peruana: Avances y obstáculos en el camino hacia la sostenibilidad”.

<sup>11</sup> Defensoría del Pueblo, 2009. “El Estado Peruano y el aprovechamiento sostenible de los bosques naturales. Seguimiento del Anexo 18.3.4 Sobre el manejo del Sector Forestal del Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Promoción Comercial entre Perú y Estados Unidos de Norteamérica”

<sup>12</sup> Defensoría del Pueblo, 2010. “Ética Pública y Prevención de la Corrupción”. Serie Documentos Defensoriales N° 12. Lima, Perú. 78 p.

anular su capacidad de reclamo y darle a la autoridad un peligroso margen de maniobra y discrecionalidad para entrar y salir de la legalidad”.

2.3.2.5 Los talleres realizados por la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre en el marco de la construcción del Plan Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre, con la participación de diversos actores públicos y privados del Sector, identificaron las siguientes causas de la corrupción en el sector<sup>13</sup>:

- Inadecuadas condiciones laborales del personal de la Administración Forestal a todo nivel. Serias debilidades en la gestión de Recursos Humanos. Inestabilidad laboral, remuneraciones inadecuadas, falta de incentivos y reconocimiento al personal, dilación en los pagos, entre otros.
- Limitados mecanismos de coordinación entre las diversas instancias de gestión con competencias en materia forestal y de fauna silvestre a nivel Intra e intersectoriales a nivel nacional, regional y local.
- Limitadas capacidades técnicas, legales, gerenciales y de liderazgo del personal de la Administración Forestal e instituciones con competencias en materia forestal. Desconocimiento de los funcionarios de su rol institucional, y del fin de la gestión pública. Falta de identificación del personal con los fines de la institución. Negligencia en el ejercicio de sus funciones.
- Ausencia de una cultura de la transparencia en la Gestión Pública. Limitada formación ética del personal de la Administración Forestal e instituciones con competencias en materia ambiental a todo nivel.
- Marco normativo impreciso, confuso, ambiguo que genera espacios de discrecionalidad que podrían propiciar la corrupción. Procedimientos administrativos confusos, ininteligibles, inasequibles; aparato burocrático abstruso e intrincado.
- Limitada comprensión de los fines de la Gestión Forestal. Falta de claridad respecto a las Políticas Nacionales de Gestión de Recursos Naturales. Políticas contradictorias que derivan en una actuación incoherente y antagónica entre las diversas instituciones del Estado. Asignación de derechos por parte de otros sectores sobre áreas con derechos pre-existentes. Ello genera inseguridad jurídica y desconfianza en los concesionarios que desean invertir en la gestión sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.
- Otorgamiento de certificados de posesión, o títulos de propiedad sobre tierras forestales o de protección, o sobre áreas boscosas con derechos pre-existentes. Ello genera tráfico de tierras, conflictos entre los usuarios, aprovechamiento ilegal y deforestación.
- Ausencia de criterios técnicos, rigurosidad académica y comprensión de aspectos de la ecología y gestión de bosques o ecosistemas forestales tropicales, o de gestión de fauna silvestre, al momento de aprobar Planes Generales de Manejo Forestal, por parte del personal de la Administración Forestal.
- Debilidad institucional del Sector Forestal, en cuanto a la ausencia de valores compartidos por los diversos actores del sector que otorguen *sentido* a la Gestión de los Ecosistemas Forestales. Ausencia de una Política Nacional Forestal que guíe el quehacer forestal. Debilidad en los mecanismos de Gobernanza Forestal, Transparencia, Acceso a la Información y Participación Ciudadana en la Gestión de los Ecosistemas Forestales, la Fauna Silvestre, Biodiversidad y Servicios Ambientales.
- Clase política oligárquica, cismática y discorde de los intereses de la Nación; anacrónica y funcional al mercado. Ello genera el tipo de corrupción



<sup>13</sup> Talleres de Diagnóstico del Estado de la Corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre, realizados durante los meses de mayo a julio de 2010.

denominado: *El Estado capturado por intereses privados*, que se manifiesta en la promulgación de normas y directivas ilegítimas y contrarias al bien común.

- Sector empresarial rentista y pre-moderno, que mantiene relaciones socio-económicas de tipo feudal con los actores locales, las cuales se manifiestan en los sistemas de habilitación, enganche, acopio y compra-venta de productos forestales y de fauna silvestre de procedencia ilegal. A ello se añaden relaciones de parentesco, compadrazgo, clanes familiares, vínculos amicales y/o partidarios, redes financieras, vínculos comerciales, pertenencia a grupos empresariales, o de clientelismo en relación al Sector público, que permite la existencia de intrincadas redes de corrupción institucionalizadas a todo nivel.
- Usuarios del bosque con limitadas capacidades técnicas y gerenciales, que exhiben patrones de comportamiento orientados a la ganancia inmediata, el extractivismo, la informalidad, e incumplimiento de las normas. Algunos usuarios ejercen presiones indebidas sobre los funcionarios públicos buscando desvirtuar los procedimientos administrativos y las normas.
- Conciencia ciudadana débil, y cultura con altos niveles de permisividad y tolerancia a la corrupción. Ello genera que también los propios usuarios de los ecosistemas forestales incurran en prácticas de corrupción, presionando a los funcionarios públicos a desviar el cumplimiento de su función, o desnaturalizar los procedimientos administrativos con el fin de obtener algún privilegio en el trato, o algún beneficio.
- Debilidad en los mecanismos de control interno de las instituciones públicas y poca efectividad en las sanciones a funcionarios públicos y usuarios privados con conductas indebidas, tanto en temas de corrupción como de ilegalidades, infracciones a la legislación ambiental y forestal, y delitos ambientales, entre otros.
- Limitaciones logísticas, presupuestales, operativas, estratégicas y de personal en el control *in situ* de las actividades de aprovechamiento de recursos forestales y de fauna silvestre, el transporte y comercio de productos forestales y de fauna silvestre. Dependencia económica del personal de control de los actores económicos o privados a quienes supervisan.
- Escaso nivel de coordinación y colaboración entre las entidades públicas que ejercen control y entre estas con las instituciones tutelares de la legalidad. En algunos casos se produce usurpación de funciones de unas entidades sobre otras, con la finalidad de decomisar los productos forestales o de fauna antes.
- Proceso de descentralización de competencias, funciones, fondos, programas, proyectos, empresas y activos en materia ambiental y forestal a los Gobiernos Regionales incompleto, débil acompañamiento, y con altos niveles de riesgo e incertidumbre. Limitadas capacidades en los Niveles de Gobierno Regional y Local para asumir dichas responsabilidades. Débil implementación del Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades. Ausencia de mecanismos de control forestal y de fauna silvestre con participación de las Autoridades Regionales y Locales.
- Ausencia de mecanismos de protección para los funcionarios públicos que ejercen actividades de control y tienen que enfrentarse a situaciones de alto riesgo por presiones, amedrentamiento, coerción, amenazas y atentados contra la vida, la integridad física y moral, y contra la dignidad de los funcionarios. Dichas amenazas y acciones concretas ilegales y vulneratorias, provienen tanto de los usuarios como de las redes de corrupción existentes en el Sector Privado, en otras entidades públicas, o los niveles jerárquicos superiores del mismo Sector.
- Ausencia de sanciones efectivas e inhabilitaciones para profesionales forestales que firman o amparan documentos, informes técnicos, Planes Generales de Manejo, POAS, u otros con información falsa o adulterada. Limitada





coordinación con los Colegios Profesionales para sancionar a los profesionales del Sector que incurran en prácticas indebidas.

- Existencia de mecanismos y procedimientos administrativos orientados a la legalización de productos forestales y de fauna silvestre de origen ilegal o controversial. Estos mecanismos son diseñados y amparados por las propias instancias públicas del Sector.
- Laxitud y dilación en el desarrollo de las supervisiones de cumplimiento de los Planes de Gestión, Manejo y Planes Operativos de los títulos habilitantes de recursos forestales y de fauna silvestre.
- Ausencia de registros públicos de denuncias, registro de infractores y registro de empresas involucradas en actos ilegales y de corrupción. Ausencia de Sistemas de monitoreo y seguimiento a las denuncias, investigaciones y procesos administrativos o penales iniciados por delitos de corrupción, ambientales, entre otros.
- Ausencia de criterios, mecanismos y procedimientos para la selección y evaluación permanente del personal profesional idóneo para cada función.
- Ausencia de criterios técnicos para la aprobación de normas y directivas. Dilación en la aprobación de directivas, interrumpiendo procesos administrativos en trámite. Ausencia de mecanismos de seguimiento interno de casos a cargo de cada profesional responsable, o de derivación interna de los documentos. Ello genera discrecionalidad en los tiempos de resolución de los procedimientos administrativos por parte del funcionario que puede acelerar o demorar de manera indebida un procedimiento.
- Falta de claridad en cuanto a los procesos de flujos y gestión de la información pública. Descoordinaciones internas entre oficinas de una misma Dirección o Área. Compartimentalización de las funciones y encargos.
- Ausencia de una Política Sectorial de Capacitación y formación permanente al personal. Copiamiento de las instituciones públicas con personal no idóneo a las funciones asignadas por fines políticos y/o económicos.

III. ANÁLISIS

3.1 De las causas de la corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre

- 3.1.1 La gestión del sector forestal, a lo largo de los últimos años, en los que se han desarrollado incluso algunos procesos de reforma institucional, ha sido continuamente cuestionada por la incidencia de prácticas inadecuadas en la administración y control de los recursos forestales y de fauna silvestre, las que han afectado la conservación de estos recursos, la competitividad del sector productivo en el plano internacional, han incidido en el debilitamiento institucional y han generado la desconfianza de la población vinculada a los mencionados recursos.
- 3.1.2 A partir de lo reseñado en el acápite anterior y, con base en los Talleres de Diagnóstico del Estado de la Corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre, las causas de la corrupción en el sector pueden agruparse en relación con las siguientes áreas temáticas:
- a. Debilidad de los mecanismos de Gobernanza Forestal, Transparencia, Acceso a la Información y Participación Ciudadana en la Gestión de los Ecosistemas Forestales, la Fauna Silvestre, Biodiversidad y Servicios Ambientales.
  - b. Falta de idoneidad del personal de la Autoridad Forestal y de Fauna Silvestre por una inadecuada gestión de los recursos humanos (condiciones laborales inadecuadas, limitadas capacidades técnicas, legales, gerenciales y de liderazgo, limitada formación ética, falta de compromiso, ausencia de una política sectorial de capacitación y formación permanente al personal, etc.).
  - c. Debilidad institucional frente a la corrupción, originada en la debilidad de los mecanismos de control interno de las instituciones públicas y la poca efectividad en las



Handwritten initials 'R' and 'g'.

sanciones a funcionarios públicos y usuarios privados con conductas indebidas; ausencia de mecanismos de protección para los funcionarios públicos que ejercen actividades de control; ausencia de sanciones efectivas e inhabilitaciones para profesionales que firman o amparan documentos presentados a la autoridad forestal con información falsa o adulterada; ausencia de registros de denuncias, registro de infractores y registro de empresas involucradas en actos ilegales y de corrupción; y debilidad del proceso de descentralización.

- d. Falta de articulación interinstitucional entre las entidades públicas con competencias en materia forestal y de fauna silvestre a nivel intra e intersectorial a nivel nacional, regional y local, lo que deriva en políticas y acciones contradictorias que generan desconfianza e inseguridad jurídica, así como espacios para la ilegalidad y la corrupción.
- e. Marco normativo que genera espacios de discrecionalidad que podrían propiciar la corrupción, así como existencia de dispositivos legales o vacíos normativos que pudieran constituir incentivos perversos o facilitar la corrupción y el desarrollo de prácticas ilícitas.
- f. Procedimientos administrativos poco claros y/o poco difundidos. Dilación en la aprobación de directivas.
- g. Limitaciones logísticas, presupuestales, operativas, estratégicas y de personal para el control in situ de las actividades de aprovechamiento de recursos forestales y de fauna silvestre, el transporte y comercio de productos forestales y de fauna silvestre. Laxitud y dilación en el desarrollo de supervisiones y acciones de control y fiscalización.
- h. Visión extractivista del bosque, que determina patrones de comportamiento orientados a la ganancia inmediata, la informalidad y el incumplimiento de las normas. Sobre esta base, se desarrollan presiones indebidas de algunos usuarios sobre los funcionarios públicos, buscando desvirtuar los procedimientos administrativos y promoviendo la promulgación de normas contrarias al interés nacional.
- i. Conciencia ciudadana débil y cultura con altos niveles de permisividad y tolerancia a la corrupción, generando también que los propios usuarios de los ecosistemas forestales incurran en prácticas de corrupción de los funcionarios públicos.

### 3.2 De los Alcances del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre

3.2.1 El Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, como se ha expuesto en los Antecedentes del presente informe, dispone la armonización de las políticas sectoriales y regionales con la política general del gobierno, en coordinación con los organismos que integran el Poder Ejecutivo y los gobiernos regionales y locales. Por su parte, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción es responsable de la supervisión y seguimiento del cumplimiento de este Plan. De otro lado, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros viene recepcionando los informes que periódicamente alcanzan las entidades y ministerios del Gobierno Nacional que vienen implementando actividades circunscritas al Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción. Entre estas entidades y ministerios se encuentran comprendidos algunos de los que integran el Sector Forestal y de Fauna Silvestre, entendido éste, para efectos del Plan Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre, como todas las instituciones públicas de nivel nacional, regional y local con competencias y funciones en materia de ordenamiento, planificación, protección, conservación, gestión, administración, investigación, supervisión, fiscalización y control del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación.

3.2.2 Los alcances del Plan Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre deben corresponder a los problemas identificados en el Diagnóstico del Estado de la Corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre presentado en los Antecedentes del presente informe y, en particular, a los mencionados en el Diagnóstico de Prácticas Ilegales en el Sector Forestal realizado participativamente en el marco del proceso de elaboración del Plan Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre.



- 3.2.3 Consecuentemente con lo expuesto, el alcance del Plan Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre es la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre por parte de todas las instancias del Estado involucradas, en todos sus niveles de gobierno y de acuerdo a las competencias y funciones específicas de cada institución.
- 3.2.4 Se excluyen del alcance del plan los temas generales que corresponden a la entidad integrante del Sector Forestal y de Fauna Silvestre y sobre los que ésta reporta ante la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y que no están directamente vinculados a la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre por parte de las instancias del Estado involucradas<sup>14</sup>.

### 3.3 De los Objetivos Estratégicos del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre

3.3.1 A partir de los Objetivos Estratégicos del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción que guardan concordancia con la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre, se han establecido cinco Objetivos Estratégicos del Plan Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre, adaptándolos a la problemática que se pretende enfrentar en el sector. De esta manera, los siguientes Objetivos Estratégicos del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción fueron eliminados o modificados:

- a. El Objetivo Estratégico 3 "Articular una estrategia judicial eficaz e integral contra la corrupción" fue eliminado por no tener competencias sobre el mismo, enmarcándose las actividades relacionadas a este tema en la estrategia orientada a coadyuvar al fortalecimiento de capacidades del personal del Ministerio Público, Poder Judicial y Policía Nacional del Perú en lo referente a la normatividad forestal.
- b. El Objetivo Estratégico 5 "Promover la activa participación de los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción" se integró al Objetivo Estratégico 6 "Lograr el compromiso de la sociedad para que participe de manera activa en la lucha contra la corrupción y la fiscalice".

3.3.2 Los Objetivos Estratégicos establecidos en el Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre son:

- a. Objetivo Estratégico 1: Institucionalizar en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre-SFFS las prácticas de Buen Gobierno, Ética, Transparencia y la Lucha Eficaz contra la Corrupción.

Mediante este OE se busca enfrentar las causas de la corrupción identificadas en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre en relación a las siguientes áreas temáticas:

- Debilidad de los mecanismos de Gobernanza Forestal, Transparencia, Acceso a la Información y Participación Ciudadana en la Gestión de los Ecosistemas Forestales, la Fauna Silvestre, Biodiversidad y Servicios Ambientales.
- Falta de idoneidad del personal de la Autoridad Forestal y de Fauna Silvestre por una inadecuada gestión de los recursos humanos (condiciones laborales inadecuadas, limitadas capacidades técnicas, legales, gerenciales y de liderazgo, limitada formación ética, falta de compromiso, ausencia de una política sectorial de capacitación y formación permanente al personal, etc.).
- Debilidad institucional frente a la corrupción, originada en la debilidad de los mecanismos de control interno de las instituciones públicas y la poca efectividad en las sanciones a funcionarios públicos y usuarios privados con conductas indebidas; ausencia de mecanismos de protección para los funcionarios públicos que ejercen actividades de control; ausencia de sanciones efectivas e inhabilitaciones para profesionales que firman o amparan documentos presentados a la autoridad forestal con información falsa o adulterada; ausencia



<sup>14</sup> Publicación de presupuestos, de ejecución presupuestaria y procesos de contrataciones y adquisiciones, gastos vinculados a publicidad estatal, rendición de cuentas de fondos que no provienen de la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre, atención a solicitudes para acceder a información pública, acciones relacionadas al fortalecimiento de los órganos de control interno, entre otras.

de registros de denuncias, registro de infractores y registro de empresas involucradas en actos ilegales y de corrupción; y debilidad del proceso de descentralización.

- Procedimientos administrativos poco claros y/o poco difundidos. Dilación en la aprobación de directivas.
- Limitaciones logísticas, presupuestales, operativas, estratégicas y de personal para el control in situ de las actividades de aprovechamiento de recursos forestales y de fauna silvestre, el transporte y comercio de productos forestales y de fauna silvestre. Laxitud y dilación en el desarrollo de supervisiones y acciones de control y fiscalización.

b. **Objetivo Estratégico 2: Establecimiento de una Estrategia Integral contra la Corrupción en el Sector Forestal y Fauna Silvestre entre las entidades que conforman el SFFS y otros Sectores cuyas actividades afecten el Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación.**

Mediante este OE se busca enfrentar las causas de la corrupción identificadas en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre en relación a las siguientes áreas temáticas:

- Falta de articulación interinstitucional entre las entidades públicas con competencias en materia forestal y de fauna silvestre a nivel intra e intersectorial a nivel nacional, regional y local, lo que deriva en políticas y acciones contradictorias que generan desconfianza e inseguridad jurídica, así como espacios para la ilegalidad y la corrupción.
- Marco normativo que genera espacios de discrecionalidad que podrían propiciar la corrupción, así como existencia de dispositivos legales o vacíos normativos que pudieran constituir incentivos perversos o facilitar la corrupción y el desarrollo de prácticas ilícitas.

c. **Objetivo Estratégico 3: Generar buenas prácticas en el Sector Privado para combatir la corrupción.**

Mediante este OE se busca enfrentar las causas de la corrupción identificadas en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre en relación a la siguiente área temática:

- Visión extractivista del bosque, que determina patrones de comportamiento orientados a la ganancia inmediata, la informalidad y el incumplimiento de las normas. Sobre esta base, se desarrollan presiones indebidas de algunos usuarios sobre los funcionarios públicos, buscando desvirtuar los procedimientos administrativos y promoviendo la promulgación de normas contrarias al interés nacional.

d. **Objetivo Estratégico 4: Lograr el compromiso de la sociedad civil en la participación y fiscalización activa en la lucha contra la corrupción.**

Mediante este OE se busca enfrentar las causas de la corrupción identificadas en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre en relación a la siguiente área temática:

- Conciencia ciudadana débil y cultura con altos niveles de permisividad y tolerancia a la corrupción, generando también que los propios usuarios de los ecosistemas forestales incurran en prácticas de corrupción de los funcionarios públicos.

e. **Objetivo Estratégico 5: Desarrollo de Esfuerzos concertados a nivel internacional en la lucha contra la corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre.**

Este OE no atiende de manera particular a alguna de las áreas temáticas identificadas como causas de la corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre y, más bien, se estableció en atención a la necesidad de aprovechar las oportunidades de la cooperación, intercambio de información y acciones conjuntas con instituciones internacionales para fortalecer la lucha contra ésta.



F  
y  
A

### 3.4 De las responsabilidades en la implementación del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre

3.3.1 La implementación de las actividades del Plan Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre recae sobre las entidades públicas vinculadas a la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre, en el ámbito de sus respectivas competencias y, en algunos casos, involucran la participación de otras instituciones públicas según la naturaleza de la actividad (SERVIR, Ministerio de Trabajo, PNP, SUNAT, etc.).

3.3.2 De otro lado y, siendo el Ministerio de Agricultura la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre<sup>15</sup> y, correspondiéndole, de conformidad con el Decreto Supremo N° 011-2007-AG<sup>16</sup>, proponer la normatividad y lineamientos para la evaluación, aprobación, conducción y seguimiento del sistema nacional de control y vigilancia, de productos o especímenes de flora y fauna silvestre en el ámbito nacional e internacional, así como concertar con las autoridades competentes para su respectivo cumplimiento, corresponde a esta institución la conducción del Plan Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre, de manera coordinada con las demás entidades públicas involucradas y con competencias en la implementación de las actividades comprendidas en el mismo.

Esto es respaldado por el Oficio N° 1456-2009-PCM-DM, remitido por la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en el que la primera señala que la labor de impulso y coordinación para el cumplimiento de los planes sectoriales anticorrupción elaborados en el marco del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, corresponde al sector involucrado en los espacios de la actividad pública a los que va dirigido total o predominantemente el plan concreto.

3.3.3 Por su parte, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción, así como las Procuradurías Públicas Anticorrupción Descentralizadas que le prestan apoyo<sup>17</sup>, representa y defiende los derechos e intereses del Estado ante el Ministerio Público y todas las instancias jurisdiccionales, en los casos de los delitos de concusión, peculado y corrupción de funcionarios cometidos por funcionarios y servidores públicos, así como de los delitos conexos con los anteriormente señalados, tipificados en la legislación penal vigente.

En este sentido, su responsabilidad respecto al Plan Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre, es garantizar el desarrollo de los procesos penales originados en los delitos de concusión, peculado y corrupción de funcionarios y servidores de las instituciones públicas de nivel nacional, regional y local con competencias y funciones en materia de ordenamiento, planificación, protección, conservación, gestión, administración, investigación, supervisión, fiscalización y control del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación.



### 3.5 De las actividades del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre

En el Anexo N° 2 se presentan las actividades del Plan Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre.

## IV. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo vertido en el presente informe se concluye:

4.1 El Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre se enmarca en el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, buscando la armonización de las políticas sectoriales y regionales con la política general del gobierno, en coordinación con los organismos que integran el Poder Ejecutivo y los gobiernos regionales y locales.

<sup>15</sup> Artículo 5° del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 27308, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2001-AG.

<sup>16</sup> El Decreto Supremo N° 011-2007-AG aprueba la transferencia de facultades que corresponden a las funciones específicas de los literales e) y q) del artículo 51° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, del INRENA a los Gobiernos Regionales que suscriban el Acta de entrega y recepción.

<sup>17</sup> Ver acápite 2.1.4.2 de los Antecedentes del presente documento


- 4.2 El alcance del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre debe corresponder a los problemas de corrupción identificados en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre, por lo que el alcance propuesto es la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre por parte de todas las instancias del Estado involucradas, en todos sus niveles de gobierno y de acuerdo a las competencias y funciones específicas de cada institución.
- 4.3 A partir de los Objetivos Estratégicos del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción que guardan concordancia con la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre, se han establecido cinco Objetivos Estratégicos del Plan Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre, adaptándolos a la problemática que se pretende enfrentar en el sector.
- 4.4 La implementación de las actividades del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre recae sobre las entidades públicas vinculadas a la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- 4.5 El Ministerio de Agricultura, en su calidad de Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, propone la normatividad y lineamientos para la evaluación, aprobación, conducción y seguimiento del sistema nacional de control y vigilancia, de productos o especímenes de flora y fauna silvestre en el ámbito nacional e internacional, y concerta con las autoridades competentes para su respectivo cumplimiento. Asimismo, es el sector con mayores espacios de la actividad pública a los que va dirigido predominantemente el plan concreto. Por lo tanto, corresponde a esta institución la conducción del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre, de manera coordinada con las demás entidades públicas involucradas y con competencias en la implementación de las actividades comprendidas en el mismo.

#### V. RECOMENDACIONES


En concordancia con lo expresado, se recomienda:

- 5.1 Aprobar el Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre, el mismo que se adjunta al presente informe.
- 5.2 Disponer que el Ministerio de Agricultura, en su calidad de Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, es el responsable de la conducción del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre, de manera coordinada con las demás entidades públicas involucradas y con competencias en la implementación de las actividades comprendidas en el mismo.



  
**Abog. Yessenia Cadillo Rivera**  
Asesora legal – DPFFS

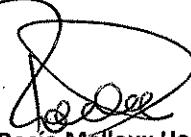
Atentamente,

  
**Abog. David Rodríguez Madalengoitia**  
Asesor legal - DPFFS

  
**Eco. Elena Rubio Urrelo**  
Especialista – DPFFS

Visto el informe que antecede y encontrándolo conforme elévese a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre para la prosecución del trámite respectivo.



Atentamente,  
  
**Ing. Rocio Malleux Hernani**  
Directora de Promoción Forestal  
y de Fauna Silvestre (e)

**ANEXO Nº 1**

ETAPAS DE LA GESTIÓN RRFY FAUNA SILVESTRE	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN IDENTIFICADAS	SANCIONES O POSIBLES DELITOS COMO CONSECUENCIA DE LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	OTRAS PRÁCTICAS	OTRAS SANCIONES O POSIBLES DELITOS PRELIMINARMENTE IDENTIFICADOS
1. Diseño y Aprobación de Normas, Planes y Directivas Técnicas (a nivel nacional y regional)	<p>Producción de normas, directivas que contradicen las leyes del SFES por parte de las Autoridades Forestales, del MINAG o de otros sectores</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>* Tráfico de influencias</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> </ul>	<p>Maltrato del personal subordinado / faltas de respeto por parte de niveles jerárquicos superiores o de los actores privados directamente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Abuso de autoridad</li> </ul>
	<p>Derogación de normas, directivas técnicas que regulan la actividad forestal y de fauna silvestre reduciendo los estándares ambientales y sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>* Tráfico de influencias</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> </ul>	<p>Negativa de brindar información</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Sanción administrativa por incumplimiento de responsabilidades.</li> <li>* Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales</li> </ul>
	<p>Producción de normas sin sustento técnico ni jurídico</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>* Tráfico de influencias</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> </ul>	<p>Abuso del poder para producir normas contrarias al bien común, y favorecer intereses privados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Abuso de autoridad</li> </ul>
	<p>Articulación de funcionarios con intereses privados a través de consorcios empresariales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Tráfico de influencias</li> </ul>	<p>Nepotismo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Sanción administrativa impuesta por la Contraloría General de la República</li> </ul>
	<p>Presiones políticas partidarias</p>		<p>Excesiva celeridad o dilación para la aprobación de ciertas normas o directivas, de manera</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Abuso de autoridad</li> </ul>
	<p>Producción de normas de otros sectores contrarias a las leyes del Sector Forestal y de Fauna Silvestre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>* Tráfico de influencias</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> </ul>		



*R*  
*g*  
*A*

ETAPAS DE LA GESTIÓN DPFF Y FAUNA SILVESTRE	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN		OTRAS PRÁCTICAS	
	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	SANCIÓNES O POSIBLES DELITOS COMO CONSECUENCIA DE LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	OTRAS PRÁCTICAS	OTRAS SANCIÓNES O POSIBLES DELITOS PRELIMINARMENTE IDENTIFICADOS
1. Diseño y Aprobación de Normas, Planes y Directivas Técnicas (a nivel nacional y regional)	Copiamiento de cargos públicos estratégicos por actores privados para favorecer sus intereses o de un tercero	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>* Tráfico de influencias</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> </ul>		
	Requerimiento de beneficios por parte del funcionario para promover o inhibir la aprobación de normas o directivas orientadas a favorecer un interés privado	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>* Tráfico de influencias</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> </ul>		
	Influencia, presiones, amedrentamiento de autoridades y/o funcionarios de alto nivel para favorecer intereses privados (promoviendo o inhibiendo la aprobación de normas ilegales, y en algunos casos inconstitucionales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>* Tráfico de influencias</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> </ul>		



*R. J. A.*



ETAPAS DE LA GESTIÓN RRFF Y FAUNA SILVESTRE	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN IDENTIFICADAS	SANCIONES O POSIBLES DELITOS COMO CONSECUENCIA DE LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	OTRAS PRÁCTICAS	OTRAS PRÁCTICAS	OTRAS SANCIONES O POSIBLES DELITOS PRELIMINARMENTE IDENTIFICADOS
2 Otorgamiento de Títulos Habilitantes del Sector Forestal y Fauna Silvestre	Influencia, presiones, amedrentamiento de autoridades y/o funcionarios de alto nivel para favorecer intereses privados mediante el otorgamiento de títulos habilitantes a actores económicos específicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Abuso de autoridad</li> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>* Tráfico de influencias</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> </ul>	Pérdida de expedientes		* Sanción administrativa
	Influencia, presiones, amedrentamiento directo de los actores privados sobre los funcionarios para obtener celeridad y privilegios en el otorgamiento de títulos habilitantes por pertenecer a determinados Grupos de Poder político o económico	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Violencia contra la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones</li> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>* Tráfico de influencias</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> </ul>	Pérdida de documentación		* Sanción administrativa
	Amedrentamiento a funcionarios con la amenaza de sembrarles pruebas de corrupción por parte de funcionarios de un nivel jerárquico superior	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Abuso de autoridad</li> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>* Tráfico de influencias</li> </ul>	Filtración de información privilegiada a actores económicos particulares		* Abuso de autoridad
	Ofrecimiento y pago por parte del privado de sobornos o beneficios a un funcionario para el otorgamiento de títulos habilitantes que favorecen un interés privado	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>* Tráfico de influencias</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> </ul>	Acoso sexual		* Sanción administrativa en materia laboral
	Requerimiento por parte del funcionario de sobornos o beneficios para el otorgamiento de títulos habilitantes que favorecen un interés privado	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo genérico</li> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Concusión</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> <li>* Responsabilidad de funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos</li> </ul>	Coerción política		Colusión



*[Handwritten signature]*

ETAPAS DE LA GESTIÓN RFF Y FAUNA SILVESTRE	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN		OTRAS PRÁCTICAS	
	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	SANCIÓN O POSIBLES DELITOS CONVOCA CONSECUENCIA DE LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE	OTRAS PRÁCTICAS	OTRAS SANCIÓN O POSIBLES DELITOS PRELIMINARMENTE IDENTIFICADOS
2. Otorgamiento de Títulos Habilitantes del Sector Forestal y Fauna Silvestre	Concentración monopólica de títulos habilitantes		Amenazas telefónicas o presencias a los funcionarios por parte de otras autoridades.	* Abuso de autoridad * Violencia contra la autoridad para obligarle a algo
	Testaferros de funcionarios, autoridades; actores económicos, actores sociales	* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo * Tráfico de influencias * Enriquecimiento ilícito	Nepotismo, compadrazgos.	* Sanción administrativa impuesta por la Contraloría General de la República
	Omisión de procedimientos, excesiva celeridad o dilación en el otorgamiento de títulos habilitantes para favorecer o perjudicar a alguien, respondiendo a un interés privado.	* Cohecho pasivo propio * Cohecho activo genérico * Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales * Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo * Tráfico de influencias * Enriquecimiento ilícito	Superposición de derechos otorgados por el mismo Sector u otros sectores	* Sanción administrativa impuesta por el respectivo sector, en caso se determine un ánimo doloso de dicha práctica.
	Omisión de denuncia ante hechos irregulares	* Cohecho pasivo propio * Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales * Enriquecimiento ilícito * Responsabilidad del funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos		
	Presentación y aprobación de Títulos habilitantes con información falsa, fraguada	* Falsificación de documentos * Cohecho pasivo propio * Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo * Tráfico de influencias * Enriquecimiento ilícito * Responsabilidad de funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos		
	Vulneración de derechos de terceros para favorecer a un privado mediante el otorgamiento de un título habilitante	* Cohecho pasivo propio * Cohecho activo genérico * Tráfico de influencias * Enriquecimiento ilícito * Responsabilidad de funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos		



*R. Pareda*

ETAPAS DE LA GESTIÓN RRFF Y FAUNA SILVESTRE	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN		OTRAS PRÁCTICAS	
	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARIAMENTE IDENTIFICADAS	SANCIÓN O POSIBLES DELITOS COMO CONSECUENCIA DE LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARIAMENTE IDENTIFICADAS	OTRAS PRÁCTICAS	OTRAS SANCIÓN O POSIBLES DELITOS PRELIMINARIAMENTE IDENTIFICADOS
3. Otorgamiento de Derechos Y/O permisos sobre tierras forestales o de protección por parte de otros sectores. (Cambio de uso / Desbosque).	Influencia, presiones, amedrentamiento de autoridades y/o funcionarios de alto nivel para favorecer intereses privados mediante el otorgamiento de derechos y/o permisos sobre tierras forestales o de protección a actores económicos específicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>* Tráfico de influencias</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> </ul>	Presentación y aprobación de derechos con información falsa, fraguada o inexistente	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Falsificación de documentos</li> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>* Tráfico de influencias</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> </ul>
	Influencia, presiones, amedrentamiento directo de los actores privados sobre los funcionarios para obtener celeridad y privilegios en el otorgamiento de títulos habilitantes por pertenecer a determinados Grupos de Poder político o económico	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Violencia contra la autoridad para obligarle a algo</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>* Tráfico de influencias</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> </ul>	Filtración de información privilegiada a actores económicos particulares	Abuso de autoridad
	Difremito y pago por parte del privado de sobornos o beneficios a un funcionario para el otorgamiento de derechos sobre tierras forestales o de protección que favorecen de manera irregular un interés privado	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>* Tráfico de influencias</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> </ul>	Coerción política	Colusión
Requerimiento por parte del funcionario de sobornos o beneficios para el otorgamiento de derechos sobre tierras forestales o de protección que favorecen un interés de manera irregular un interés privado	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo genérico</li> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Concusión</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> <li>* Responsabilidad de funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos</li> </ul>	Amenazas telefónicas o presenciales a los funcionarios por parte de otras autoridades, funcionarios o actores privados directamente	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Abuso de autoridad</li> <li>* Violencia contra la autoridad para obligarle a algo</li> </ul>	
Amedrentamiento a funcionarios con la amenaza de sembrarles pruebas de corrupción por parte de funcionarios de un nivel jerárquico superior	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Abuso de autoridad</li> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>* Tráfico de influencias</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> </ul>	Pérdida de expedientes	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Sanción administrativa</li> </ul>	



Handwritten signatures and initials in blue ink.

ETAPAS DE LA GESTIÓN RRFF Y FAUNA SILVESTRE	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN		OTRAS PRÁCTICAS	
	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	SANCIÓNES O POSIBLES DELITOS COMO CONSECUENCIA DE LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE	OTRAS PRÁCTICAS	OTRAS SANCIÓNES O POSIBLES DELITOS PRELIMINARMENTE IDENTIFICADOS
3. Otorgamiento de Derechos Y/o permisos sobre tierras forestales o de protección por parte de otros sectores. (Cambio de uso / Desbosque).	Concentración monopólica de derechos de aprovechamiento, títulos habilitantes / Especulación		Pérdida de documentación e información pública	* Sanción administrativa
	Testaferros de funcionarios, autoridades, actores económicos, actores sociales	* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo * Tráfico de influencias * Enriquecimiento ilícito	Acoso sexual	* Sanción administrativa en materia laboral
	Omisión de procedimientos, excesiva celeridad o dilación en el otorgamiento de derechos para favorecer o perjudicar a alguien, respondiendo a un interés privado.	* Cohecho pasivo propio * Cohecho activo genérico * Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales * Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo * Tráfico de influencias	Ausencia de criterios técnicos para el otorgamiento de títulos habilitantes	* Sanción administrativa
	Omisión de denuncia ante hechos irregulares	* Cohecho pasivo propio * Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales * Enriquecimiento ilícito * Responsabilidad del funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos	Nepotismo, compadrazgos.	* Sanción administrativa impuesta por la Contraloría General de la República
	Vulneración de derechos de terceros para favorecer a un privado mediante el otorgamiento de un derecho irregular	* Cohecho pasivo propio * Cohecho activo genérico * Tráfico de influencias * Enriquecimiento ilícito * Responsabilidad de funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos	Superposición de derechos otorgados por el mismo Sector u otros sectores	* Sanción administrativa impuesta por el respectivo sector, en caso se determine un ánimo doloso de dicha práctica.



R  
y  
g

ETAPAS DE LA GESTIÓN RRFF Y FAUNA SILVESTRE	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN		OTRAS PRÁCTICAS	
	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	SANCIÓNES O POSIBLES DELITOS COMO CONSECUENCIA DE LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	OTRAS PRÁCTICAS	OTRAS SANCIÓNES O POSIBLES DELITOS PRELIMINARMENTE IDENTIFICADOS
4. Aprobación de Planes (PGMF, POAS), Autorizaciones y Permisos para el aprovechamiento de recursos forestales, fauna silvestre y/o servicios ambientales	Influencia, presiones, amedrentamiento de autoridades y/o funcionarios de alto nivel para favorecer intereses privados mediante la aprobación de planes, autorizaciones y/o permisos a actores económicos específicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>Tráfico de influencias</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> </ul>	Coerción política	Colusión
	Influencia, presiones, amedrentamiento directo de los actores privados sobre los funcionarios para obtener celeridad y privilegios en la aprobación de Planes, autorizaciones, permisos, por pertenecer a determinados Grupos de Poder político o económico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Violencia contra la autoridad para obligarle a algo</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>Tráfico de influencias</li> </ul>	Amenazas telefónicas o presenciales a los funcionarios por parte de otras autoridades, funcionarios o actores privados directos	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Abuso de autoridad</li> <li>* Violencia contra la autoridad para obligarle a algo</li> </ul>
	Ofrecimiento y pago por parte del privado de sobornos o beneficios a un funcionario para la aprobación de Planes, autorizaciones o permisos que favorecen de manera irregular un interés privado	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>Tráfico de influencias</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> </ul>	Pérdida de expedientes	* Sanción administrativa
	Amedrentamiento a funcionarios con la amenaza de sembrarles pruebas de corrupción por parte de funcionarios de un nivel jerárquico superior	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Abuso de autoridad</li> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>Tráfico de influencias</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> </ul>	Pérdida de documentación	* Sanción administrativa
	Requerimiento por parte del funcionario de sobornos o beneficios para la aprobación de planes, autorizaciones, permisos que favorecen un interés de manera irregular un interés privado	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo genérico</li> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Concusión</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> <li>* Responsabilidad de funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos</li> </ul>	Vandalismo	* Faltas contra la persona, el patrimonio entre otras



*[Handwritten signatures and initials]*

ETAPAS DE LA GESTIÓN RIFRY FAUNA SILVESTRE	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN		OTRAS PRÁCTICAS	
	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	SANCIÓNES O POSIBLES DELITOS COMO CONSECUENCIA DE LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE	OTRAS PRÁCTICAS	OTRAS SANCIÓNES O POSIBLES DELITOS PRELIMINARMENTE IDENTIFICADOS
4. Aprobación de Planes (PGMF, POAS), Autorizaciones y Permisos para el aprovechamiento de recursos forestales, fauna silvestre y/o servicios ambientales	Omisión de procedimientos, excesiva celeridad o dilación en la aprobación de planes, permisos y/o autorizaciones para favorecer o perjudicar a alguien, respondiendo a un interés privado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>* Tráfico de influencias</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> </ul>	Falsificación de documentos, sellos, firmas	* Falsificación de documentos
	Omisión de denuncia ante hechos irregulares	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> <li>* Responsabilidad del funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos</li> </ul>	Evasión tributaria	* Defraudación tributaria
	Vulneración de derechos de terceros para favorecer a un privado	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Tráfico de influencias</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> <li>* Responsabilidad de funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos</li> </ul>	Nepotismo, compadrazgos.	* Sanción administrativa impuesta por la Contraloría General de la República
	Requerimiento de beneficios por parte del funcionario para promover o inhibir la aprobación de Planes, autorizaciones y/o permisos orientadas a favorecer un interés privado	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo genérico</li> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Concusión</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> <li>* Responsabilidad de funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos</li> </ul>	Chantaje	* Chantaje



R  
y  
A

ETAPAS DE LA GESTIÓN RRFF Y FAUNA SILVESTRE		PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN		OTRAS PRÁCTICAS		OTRAS SANCIONES O POSIBLES DELITOS PRELIMINARMENTE IDENTIFICADOS		
		PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	SANCIONES O POSIBLES DELITOS COMO CONSECUENCIA DE LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	OTRAS PRÁCTICAS	OTRAS SANCIONES O POSIBLES DELITOS PRELIMINARMENTE IDENTIFICADOS			
4. Aprobación de Planes (PSMF, POAS), Autorizaciones y Permisos para el aprovechamiento de recursos forestales, fauna silvestre y/o servicios ambientales		Presentación y aprobación de expedientes con información falsa, fraguada o inexistente	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Falsificación de documentos</li> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>* Tráfico de influencias</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> <li>* Responsabilidad por información falsa contenida en informes</li> </ul>	Filtración de información privilegiada a actores económicos particulares	* Abuso de autoridad			
		Adulteración de información pública y craqueo de bases de datos oficiales (Saldos de productos forestales maderables, no maderables)	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Sanción administrativa</li> <li>* Abuso de autoridad</li> <li>* Atentado contra la conservación e identidad de objeto</li> <li>* Delito informático</li> </ul>					
		Influencia, presiones, amedrentamiento de autoridades y/o funcionarios de alto nivel para favorecer intereses privados mediante la aprobación de instrumentos de gestión ambiental de otras actividades con impactos sobre los ecosistemas forestales	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>* Tráfico de influencias</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> <li>* Abuso de autoridad</li> </ul>	Coerción política		Colusión		
		Influencia, presiones, amedrentamiento directo de los actores privados sobre los funcionarios para obtener celeridad y privilegios en la aprobación de instrumentos de gestión ambiental de otras actividades con impactos sobre los ecosistemas forestales por pertenecer a determinados Grupos de Poder político o económico	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Violencia contra la autoridad para obligarle a algo</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>* Tráfico de influencias</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> </ul>	Amenazas telefónicas o presenciales a los funcionarios por parte de otras autoridades, funcionarios o actores privados directos		* Abuso de autoridad * Violencia contra la autoridad para obligarle a algo		
		Ofrecimiento y pago por parte del privado de sobornos o beneficios a un funcionario para la aprobación de instrumentos de gestión ambiental de otras actividades con impactos sobre los ecosistemas forestales que favorecen de manera irregular un interés privado	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>* Tráfico de influencias</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> <li>* Abuso de autoridad</li> </ul>	Pérdida de expedientes		* Sanción administrativa		
5. Aprobación de Instrumentos de Gestión Ambiental de actividades con impactos sobre los ecosistemas forestales		Amedrentamiento a funcionarios con la amenaza de sembrar pruebas de corrupción por parte de funcionarios de un nivel jerárquico superior	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> </ul>	Pérdida de documentación		* Sanción administrativa		



Handwritten signature and initials in black ink.

ETAPAS DE LA GESTIÓN RRFF Y FAUNA SILVESTRE	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN		OTRAS PRÁCTICAS	
	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	SANCIÓNES O POSIBLES DELITOS COMO CONSECUENCIA DE LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	OTRAS PRÁCTICAS	OTRAS SANCIÓNES O POSIBLES DELITOS PRELIMINARMENTE IDENTIFICADOS
5. Aprobación de Instrumentos de Gestión Ambiental de actividades con impactos sobre los ecosistemas forestales	Requerimiento por parte del funcionario de sobornos o beneficios para la aprobación de instrumentos de gestión ambiental de otras actividades con impactos sobre los ecosistemas forestales que favorecen un interés de manera irregular un interés privado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo genérico</li> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Concusión</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> <li>* Responsabilidad de funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos</li> </ul>	Vandalismo	* Faltas contra la persona, el patrimonio entre otras
	Omisión de procedimientos, excesiva celeridad o dilación en la aprobación de instrumentos de gestión ambiental de otras actividades con impactos sobre los ecosistemas forestales para favorecer o perjudicar a alguien, respondiendo a un interés privado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>* Tráfico de influencias</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> </ul>	Falsificación de documentos, sellos, firmas	* Falsificación de documentos
	Omisión de denuncia ante hechos irregulares	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> <li>* Responsabilidad del funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos</li> </ul>	Chantaj	* Chantaj





ETAPAS DE LA GESTIÓN (RFF Y FAUNA SILVESTRE)	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN		OTRAS PRÁCTICAS	
	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	SANCIONES O POSIBLES DELITOS COMO CONSECUENCIA DE LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE	OTRAS PRÁCTICAS	OTRAS SANCIONES O POSIBLES DELITOS PRELIMINARMENTE IDENTIFICADOS
6. Supervisión de Operaciones Forestales (Todo tipo de título habilitante)	Omisión de procedimientos, excesiva celeridad o dilación en las supervisiones, respondiendo a un interés privado. Adulteración; pérdida de actas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>* Tráfico de influencias</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> </ul>	Amenazas, amedrentamiento, atentados contra el personal de supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Abuso de autoridad</li> <li>* Violencia contra la autoridad para obligarle a algo</li> </ul>
	Desvío o negativa para llegar al lugar de la supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Responsabilidad de funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos</li> <li>* Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales</li> </ul>	Afectaciones a la integridad física y moral del personal a cargo de las supervisiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Lesiones graves</li> <li>* Obstrucción del procedimiento</li> </ul>
	Autorización de aprovechamiento, transporte y comercialización de productos forestales y/o de fauna silvestre sin haber procedido a la supervisión respectiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Responsabilidad de funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos</li> <li>* Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales</li> </ul>	Nepotismo, compadrazgos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Sanción administrativa por parte de la Contraloría General de la República</li> </ul>
	Omisión de denuncia ante hechos irregulares	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Omisión, rehusamiento o</li> </ul>	Filtración de información privilegiada a actores económicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Abuso de autoridad</li> </ul>
	Validación durante la supervisión de expedientes con información falsa, fraguada o inexistente	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Falsificación de documentos</li> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>* Tráfico de influencias</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> <li>* Responsabilidad de funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos</li> </ul>		
	Adulteración de información pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Sanción administrativa</li> <li>* Abuso de autoridad</li> <li>* Atentado contra la conservación e identidad de objeto</li> <li>* Delito informático</li> </ul>		



*[Handwritten signatures]*

ETAPAS DE LA GESTIÓN RREFY FAUNA SILVESTRE	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN		OTRAS PRÁCTICAS	
	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	SANCIONES POSIBLES DELITOS COMO CONSECUENCIA DE LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	OTRAS PRÁCTICAS	OTRAS SANCIONES O POSIBLES DELITOS PRELIMINARMENTE IDENTIFICADOS
7. Aprovechamiento forestal, Control in situ y en tránsito, y Transporte. (Investigación de delitos. Judicialización de casos).	Compra-Venta de Guías de Transporte Forestal - GTF	* Tráfico ilícito de productos forestales	Aprovechamiento ilegal de productos forestales y de fauna silvestre (de áreas o especies no autorizadas)	* Tráfico ilícito de productos forestales maderables * Tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre protegidas * Tráfico ilegal de especies acuáticas de flora y fauna silvestre protegida Delitos contra los bosques o formaciones boscosas
	Aduiteración / Clonación de GTF	* Tráfico ilícito de productos forestales	Transporte y comercialización de productos de flora y fauna sin contar con los permisos correspondientes ni GTF	Tráfico ilícito de productos maderables Infracciones a la Ley Forestal
	Emisión de GTF en blanco	* Tráfico ilícito de productos forestales	Amenazas contra el personal de control	* Abuso de autoridad * Violencia contra la autoridad para obligarle a algo
	Influencia, presiones, amedrentamiento de autoridades y/o funcionarios de alto nivel para devolver los productos forestales o de fauna silvestre decomisados o de origen ilegal	* Cohecho pasivo propio * Cohecho activo genérico * Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo * Tráfico de influencias * Enriquecimiento ilícito * Abuso de autoridad	Atentados contra la vida, integridad física y moral del personal de control	* Lesiones graves * Obstrucción del procedimiento
	Soborno y pago de beneficios a personal de las garitas de control forestal	* Cohecho pasivo propio * Cohecho activo genérico * Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo * Tráfico de influencias * Enriquecimiento ilícito * Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales	Vandalismo, atentados contra la propiedad pública y privada	* Faltas contra la persona, el patrimonio entre otras



*[Handwritten signature]*

ETAPAS DE LA GESTIÓN RIFF Y FAUNA SILVESTRE	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN IDENTIFICADAS	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	SANEACIONES O POSIBLES DELITOS COMO CONSECUENCIA DE LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	OTRAS PRÁCTICAS	OTRAS SANCIONES O POSIBLES DELITOS PRELIMINARMENTE IDENTIFICADOS
<p>7. Aprovechamiento forestal, Control in situ y en tránsito, y Transporte. (Investigación de delitos. Judicialización de casos).</p>	<p>Soborno y pago de beneficios al personal de la PNP de carretera</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>* Tráfico de influencias</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> <li>* Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Saqueo, y robo de bienes públicos y privados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Robo, robo agravado</li> </ul>	
	<p>Requerimiento de pagos o beneficios por parte del personal de control forestal a los actores privados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo genérico</li> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Concusión</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> <li>* Responsabilidad de funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Lavado de activos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Lavado de Activos</li> </ul>	
	<p>Omisión de acciones de control o de procedimientos durante el control. Adulteración, pérdida de actas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>* Tráfico de influencias</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> <li>* Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Tráfico ilícito de drogas asociado al tráfico de productos forestales y/o de fauna silvestre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Tráfico ilícito de drogas</li> <li>* Tráfico ilícito de productos forestales maderables</li> <li>* Tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre protegidas</li> <li>* Tráfico ilegal de especies acuáticas de flora y fauna silvestre protegidas</li> </ul>	
	<p>Desvío o negativa para llegar al lugar de la control</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Colusión</li> <li>* Tráfico ilícito de productos forestales maderables</li> <li>* Tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre protegidas</li> <li>* Tráfico ilegal de especies acuáticas de flora y fauna silvestre protegida</li> <li>* Delitos contra los bosques o formaciones boscosas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Chantaje</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Chantaje</li> </ul>	



R. G. G.

ETAPAS DE LA GESTIÓN RRFF Y FAUNA SILVESTRE	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN		OTRAS PRÁCTICAS	
	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARIAMENTE IDENTIFICADAS	SANCIÓN O POSIBLES DELITOS COMO CONSECUENCIA DE LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARIAMENTE IDENTIFICADAS	OTRAS PRÁCTICAS	OTRAS SANCIÓN O POSIBLES DELITOS PRELIMINARIAMENTE IDENTIFICADOS
7. Aprovechamiento forestal, Control in situ y en tránsito, y Transporte. (Investigación de delitos. Judicialización de casos).	Autorización de transporte y comercialización de productos forestales y/o de fauna silvestre sin contar con la documentación requerida	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo genérico</li> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Concusión</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> <li>* Responsabilidad de funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos</li> </ul>	Negativa de apoyo para las supervisiones por parte de las instituciones tutelares (PNP; Fiscaías, otras)	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Denegación o deficiente apoyo policial</li> <li>* Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales</li> </ul>
	Compra-Venta de productos ilegales y/o documentos para su legalización	Receptación		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales</li> <li>* Responsabilidad de funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos</li> </ul>
	Omisión de denuncia ante hechos irregulares	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> <li>* Responsabilidad del funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos</li> </ul>	Trata de personas	* Trata de personas
	Adulteración de información pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Sanción administrativa</li> <li>* Abuso de autoridad</li> <li>* Atentado contra la conservación e identidad de objeto</li> <li>* Delito informático</li> </ul>	Cobro de cupos	* Extorsión
	Negativa a denunciar actos ilegales, complicidad	Incumplimiento de funciones	Pago de cupos a remanentes subversivos	* Extorsión
	Falsa verificación de documentos, áreas o productos	Falsedad Genérica	Habilitación	
	Pérdida de los productos decomisados	Hurto	Tenencia ilegal de armas	



R  
g  
p

ETAPAS DE LA GESTIÓN RRFF Y FAUNA SILVESTRE	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN		OTRAS PRÁCTICAS	
	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	SANCIONES O POSIBLES DELITOS COMO CONSECUENCIA DE LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	OTRAS PRÁCTICAS	OTRAS SANCIONES O POSIBLES DELITOS PRELIMINARMENTE IDENTIFICADOS
7. Aprovechamiento forestal, Control in situ y en tránsito, y Transporte. (Investigación de delitos, Judicialización de casos).	Decomiso de madera por parte de entidades no competentes		Comercio ilegal de combustibles	
			Nepotismo, compadrazgos.	* Sanción administrativa por parte de la Contraloría General de la República
			Filtración de información privilegiada a actores económicos particulares	* Abuso de autoridad
			Trabajo forzado	
			Especulación financiera	
			Negativa de otras instituciones públicas a facilitar información o brindar apoyo para el desarrollo de las supervisiones	



R. G. J.

ETAPAS DE LA GESTIÓN RRFF Y FAUNA SILVESTRE	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN		OTRAS PRÁCTICAS	
	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	SANCIÓNES O POSIBLES DELITOS COMO CONSECUENCIA DE LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	OTRAS PRÁCTICAS	OTRAS SANCIÓNES O POSIBLES DELITOS PRELIMINARMENTE IDENTIFICADOS
8. Transformación Primaria, Depósitos y Aserraderos	Compra-Venta de productos forestales y/o fauna silvestre sin contar la documentación que verifique la legalidad de la procedencia y/o sin factura	Receptación	Transporte y comercialización de productos de flora y fauna sin contar con los permisos correspondientes ni GTF	Delitos Ambientales Infracción a la legislación forestal
	Reaserrío de madera aserrada con sierra de cadena	Infracciones a la legislación forestal	Amenazas contra el personal de control	* Abuso de autoridad * Violencia contra la autoridad para obligarle a algo
	Depósito de productos forestales y/o de fauna silvestre sin contar con la documentación que verifique la legalidad de la procedencia	Delitos Ambientales Infracción a la legislación forestal	Vandalismo	* Faltas contra la persona, el patrimonio entre otras
	Influencia, presiones, amedrentamiento de autoridades y/o funcionarios de alto nivel para devolver los productos forestales o de fauna silvestre decomisados o de origen ilegal	* Cohecho pasivo propio * Cohecho activo genérico * Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo Tráfico de influencias * Enriquecimiento ilícito	Lavado de activos	
	Ausencia de control forestal en centros de transformación primaria y depósitos	Incumplimiento de funciones	Tráfico ilícito de drogas asociado al tráfico de productos forestales y/o de fauna silvestre	* Tráfico ilícito de drogas * Tráfico ilícito de productos forestales maderables * Tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre protegidas * Tráfico ilegal de especies acuáticas de flora y fauna silvestre protegidas
	Depósitos clandestinos de productos ilegales	Delitos Ambientales Infracción a la legislación forestal	Contrabando	



*R*  
*g*  
*A*

ETAPAS DE LA GESTIÓN IRRF-Y FAUNA SILVESTRE	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN		OTRAS PRÁCTICAS	
	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	SANCIONES O POSIBLES DELITOS COMO CONSECUENCIA DE LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	OTRAS PRÁCTICAS	OTRAS SANCIONES O POSIBLES DELITOS PRELIMINARMENTE IDENTIFICADOS
8. Transformación Primaria, Depósitos y Aserraderos	Omisión de procedimientos durante el control. Adulteración, pérdida de actas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Cohecho activo genérico</li> <li>* Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo</li> <li>* Tráfico de influencias</li> <li>* Enriquecimiento ilícito</li> <li>* Responsabilidad por funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos</li> </ul>	Negativa de apoyo para las supervisiones por parte de las instituciones tutelares (PNP; Fiscalías, otras)	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Denegación o deficiente apoyo policial</li> <li>* Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales</li> </ul>
	Autorización de transporte y comercialización de productos forestales y/o de fauna silvestre sin contar con la documentación requerida	Delitos Ambientales Infracción a la legislación forestal	Negativa de otras instituciones públicas a facilitar información o brindar apoyo para el desarrollo de las supervisiones	Incumplimiento de funciones
	Compra - Venta de productos ilegales o de documentos para su legalización	Receptación	Negativa de sancionar frente al hallazgo de irregularidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales</li> <li>* Responsabilidad de funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos</li> </ul>
	Omisión de denuncia ante hechos irregulares	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cohecho pasivo propio</li> <li>* Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales</li> </ul>	Trabajo forzado	Trata de personas
	Adulteración de información pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Sanción administrativa</li> <li>* Abuso de autoridad</li> <li>* Atentado contra la conservación e identidad de objeto</li> <li>* Delito informático</li> </ul>	Habilitación	
			Tenencia ilegal de armas	
			Filtración de información privilegiada a actores económicos particulares	* Abuso de autoridad
			Comercio ilegal de combustibles	
			Nepotismo, compadrazgos.	Sanción administrativa por parte de la Contraloría General de la
			Especulación financiera	



F y A

ETAPAS DE LA GESTIÓN ARREAF FAUNA SILVESTRE	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN		SANCIONES O POSIBLES DELITOS COMO CONSECUENCIA DE LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS		OTRAS PRÁCTICAS		OTRAS PRÁCTICAS O POSIBLES DELITOS PRELIMINARMENTE IDENTIFICADOS	
9. Transformación Secundaria y Exportación	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	Tráfico de influencias, presiones, amedrentamientos por parte de los sectores empresariales para legalizar y permitir el comercio de productos forestales y/o de fauna silvestre, así como para obtener los permisos de exportación y evadir las verificaciones de los cargamentos	* Cohecho activo genérico * Violencia contra la autoridad para obligarle a algo * Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo Tráfico de influencias * Enriquecimiento ilícito	Transporte y comercialización de productos de flora y fauna legalizados	Receptación Delitos Ambientales	Lavado de activos	Lavado de Activos	* Lavado de Activos
	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	Compra-Venta de productos forestales y/o fauna silvestre de procedencia controversial pero legalizados.	Receptación	Tráfico ilícito de drogas * Tráfico ilícito de productos forestales maderables				
	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	Habilitación de toda la cadena de aprovechamiento ilegal de productos forestales y/o de fauna silvestre		Tráfico ilícito de drogas asociado al tráfico de productos forestales y/o de fauna silvestre				
	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	Acopio (Compra-Venta) de madera ilegal para su legalización	Receptación	Habilitación				
PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	Depósito de productos forestales y/o de fauna silvestre de procedencia ilegal pero legalizada	Delito Ambiental Infracciones a la legislación forestal	Sanción administrativa por parte de la Contraloría General de la República	Nepotismo, compadrazgos.	Sanción administrativa por parte de la Contraloría General de la República			
PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	Influencia, presiones, amedrentamiento de autoridades y/o funcionarios de alto nivel para devolver los productos forestales o de fauna silvestre decomisados o de origen ilegal	* Cohecho pasivo propio * Cohecho activo genérico * Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo * Tráfico de influencias * Enriquecimiento ilícito * Abuso de autoridad	Filtración de información privilegiada a actores económicos particulares					
PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	Ausencia de control forestal en centros de transformación primaria y de pósitos	Incumplimiento de funciones						



*[Handwritten signature]*



ETAPAS DE LA GESTIÓN PRF Y FAUNA SILVESTRE	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN		OTRAS PRÁCTICAS	
	PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	SANCIÓNES O POSIBLES DELITOS COMO CONSECUENCIA DE LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN PRELIMINARMENTE IDENTIFICADAS	OTRAS PRÁCTICAS	OTRAS SANCIÓNES O POSIBLES DELITOS PRELIMINARMENTE IDENTIFICADOS
9. Transformación Secundaria y Exportación	Depósitos clandestinos de productos ilegales	Delito Ambiental Infracciones a la legislación forestal		
	Omisión de procedimientos durante el control. Adulteración, pérdida de actas.	* Cohecho pasivo propio * Cohecho activo genérico * Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo Tráfico de influencias * Enriquecimiento ilícito * Responsabilidad por funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos * Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales		
	Autorización de transporte y comercialización de productos forestales y/o de fauna silvestre sin contar con la documentación requerida	Delito Ambiental Infracciones a la legislación forestal		
	Compra-Venta de productos ilegales y/o documentos para su legalización	Delito Ambiental Infracciones a la legislación forestal		
	Omisión de denuncia ante hechos irregulares	* Cohecho pasivo propio * Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales * Enriquecimiento ilícito * Responsabilidad del funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos		
	Adulteración de información pública	* Sanción administrativa * Abuso de autoridad * Atentado contra la conservación e identidad de objeto * Delito informático		



*[Handwritten signature]*

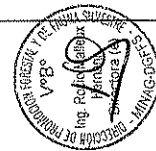
ANEXO Nº 2

ACTIVIDADES DEL PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL SECTOR FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

**OBJETIVO ESTRATÉGICO I:** *Institucionalizar en el Sector Forestal y Fauna Silvestre las prácticas de Buen Gobierno, Ética, Transparencia y la Lucha Eficaz contra la Corrupción*

**Estrategia 1.1:** *Mejorar y fortalecer mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información, promoción de la ética y transparencia en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre*

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
1.1.1.1	Fortalecimiento de los Mecanismos de Transparencia y Acceso a la Información por parte de las Instituciones Públicas del ámbito Nacional y Regional con competencias en Gestión Forestal y de Fauna Silvestre	Documento de diagnóstico sobre el Nivel de Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública por parte de las Instituciones Públicas del ámbito Nacional y Regional con competencias en Gestión Forestal y de Fauna Silvestre	Marzo 2011	- MINAG / DGFFS - MINAM / SERNANP - OSINFOR - Gobiernos Regionales
	Diseñar Sistemas de Gestión de Información y definición de Procedimientos para asegurar el acceso a la información pública de manera adecuada y oportuna.	Entidades públicas implementan sus Sistemas de Gestión de Información y cuentan con procedimientos aprobados que aseguran el acceso a la información pública de manera adecuada y oportuna	Mayo 2011	
	Estandarizar los Portales de Transparencia de acuerdo a los lineamientos de la PCM	Portales de Transparencia estandarizados de acuerdo a los lineamientos de la PCM, facilitando el acceso a la información pública	Mayo 2011	
	Identificar la información pública requerida por los usuarios del Sector Forestal que debe estar contenida en los Portales Institucionales de las instituciones públicas a nivel nacional y regional con competencias en materia forestal y fauna silvestre	Portales Institucionales contienen información pública de interés de los usuarios del Sector Forestal	Mayo 2011	
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>		<b>RESULTADOS</b>	<b>CRONOGRAMA</b>	<b>RESPONSABLES</b>
1.1.1.2	Fortalecimiento de los Mecanismos de Rendición de	Implementación de Audiencias Públicas informando sobre las actividades	2011 – 2015	Gobiernos Regionales



*R. y J.*

<b>Cuentas</b>	actividades ejecutadas por los gobiernos regionales relacionados a los recursos obtenidos de la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre.	ejecutadas por los gobiernos regionales relacionados a los recursos obtenidos de la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre.	Gobiernos Locales
<b>1.1.3 Promoción de Prácticas de Ética y Buen Gobierno</b>	Diseñar e implementar un Programa de Formación Humanística y Ética para funcionarios y trabajadores de las diversas Instituciones públicas con competencias en la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre que incluya también procesos y procedimientos anticorrupción.	Ejecución de Programa de Formación Humanística y Ética para funcionarios y trabajadores de las diversas Instituciones públicas con competencias en la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre que incluya también procesos y procedimientos anticorrupción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG</li> <li>- MINAM</li> <li>- Gobiernos Regionales</li> </ul>

**Estrategia 1.2 Implementar la Política y Plan de Simplificación Administrativa en el SFFS como estrategia para la lucha contra la corrupción**

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
<b>1.2.1 Simplificación Administrativa</b>	Implementar la Política y el Plan de Simplificación Administrativa en todos los niveles de gobierno relacionados a la gestión forestal y fauna silvestre.	Entidades de todos los niveles de gobierno relacionados a la gestión forestal y fauna silvestre cumplen con la Política y el Plan de Simplificación Administrativa.	2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG</li> <li>- MINAM</li> <li>- OSINFOR</li> <li>- Gobiernos regionales y locales.</li> </ul>
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
	Diseñar e implementar programas de capacitación, información y comunicación accesibles, sencillos y claros, que proporcionen a la ciudadanía la información necesaria para realizar trámites o solicitar servicios, poniendo énfasis en los estándares éticos que la dependencia o entidad se compromete a cumplir	Implementación de programas de capacitación, información y comunicación, a la ciudadanía, proporcionando la información necesaria para realizar trámites o solicitar servicios, en las principales regiones relacionadas con la gestión forestal y fauna silvestre.	Setiembre 2011 - 2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PCM</li> <li>- MINAG</li> <li>- MINAM</li> <li>- MINEDU</li> <li>- Gobiernos regionales y locales.</li> </ul>



*[Handwritten signature]*

			Los usuarios relacionados a la gestión forestal y fauna silvestre conocen los procedimientos para realizar trámites o solicitar servicios de las entidades públicas	2015	
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	--

**Estrategia 1.3 Fortalecer el Sistema de Gestión de Recursos Humanos del SFFS para la prevención de la corrupción**

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
1.3.1 Desarrollo de un Sistema de Recursos Humanos que asegure el Bienestar de los Funcionarios, la transparencia en su gestión, y la protección frente a actos de violencia, intimidación, tráfico de influencias, otros.	Realizar un diagnóstico de los principales problemas del recurso humano de las instituciones públicas del SFFS, con el apoyo de SERVIR, así como formular propuestas de solución	Documento de diagnóstico y propuestas de solución a los principales problemas del recurso humano de las instituciones públicas del SFFS	2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG</li> <li>- MINAM</li> <li>- OSINFOR</li> <li>- Gob. Reg.</li> <li>- SERVIR</li> <li>- MINTRA</li> </ul>
		Mejoramiento de condiciones laborales en las instituciones públicas del SFFS	2012	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
	Desarrollar perfiles de competencia para los cargos públicos de las entidades que forman parte del SFFS	Desarrollo de perfiles de competencia para los cargos públicos de las entidades que forman parte del SFFS	Setiembre 2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG</li> <li>- MINAM</li> <li>- OSINFOR</li> <li>- Gob. Reg.</li> <li>- SERVIR</li> <li>- MINTRA</li> </ul>
	Escala remunerativa transparente en las entidades que conforman la SFFS.	Escala remunerativa transparente en las entidades que conforman la SFFS	2011	
	Diseñar e implementar estímulos y medidas de protección a funcionarios públicos por buenas prácticas de ética y gobernanza	Se ha diseñado un programa de protección a funcionarios y extencionarios públicos por buenas prácticas de ética y gobernanza	Julio 2011	
		Funcionarios públicos ejercen sus funciones con buenas prácticas de ética y gobernanza con la seguridad de contar con el respaldo del Estado.	2011 - 2015	



*[Handwritten signature]*

1.3.2	<b>Fortalecimiento de sistemas de Declaraciones Juradas de los empleados públicos</b>	Diseñar e implementar sistemas informáticos para el registro, por las oficinas de Recursos Humanos, de declaraciones juradas para todos los funcionarios obligados a su presentación	Sistemas informáticos de declaraciones juradas implementados para todos los funcionarios obligados a su presentación	Setiembre 2011	- PCM - MINAG - MINAM - OSINFOR - Gobiernos Regionales
		Realizar el seguimiento periódico a la información contenida en el sistema informático de declaraciones juradas por las oficinas de Recursos Humanos, cuando existan indicios de enriquecimiento ilícito	Inicio de procedimientos administrativos disciplinarios y penales a funcionarios que han incurrido en actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones de gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre forestales	2012 - 2015	
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESULTADOS</b>	<b>CRONOGRAMA</b>	<b>RESPONSABLES</b>
1.3.3	<b>Desarrollo e implementación de un sistema de evaluación periódica del personal de las entidades del SFFS, a nivel nacional, regional y local</b>	Establecer perfiles, criterios y mecanismos de selección y promoción del personal de las instituciones con competencias en materia forestal y fauna silvestre a nivel nacional, regional, y local.  Establecer un procedimiento de evaluación de la gestión de los servidores y funcionarios del SFFS en atención a indicadores de orden cualitativo y cuantitativo	Las instituciones con competencias en materia forestal y fauna silvestre a nivel nacional, regional, y local cuentan con procedimientos aprobados para la selección de personal.  Las instituciones con competencias en materia forestal y fauna silvestre a nivel nacional, regional, y local cuentan con personal idóneo.	Julio 2011  2013	- MINAG - MINAM - SERNANP - OSINFOR - OEFA - Gobiernos Regionales - Gobiernos Locales

**Estrategia 1.4. Fortalecimiento de los Órganos de control y supervisión de las autoridades del Sector Forestal y de Fauna Silvestre - SFFS**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESULTADOS</b>	<b>CRONOGRAMA</b>	<b>RESPONSABLES</b>
1.4.1	<b>Órganos de Control y Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre fortalecidos</b>	Implementar adecuadamente las oficinas, sedes, dependencias y puestos de control forestal y de fauna silvestre.	Oficinas, sedes, dependencias y puestos de control forestal y de fauna silvestre con capacidad logística adecuada para el cumplimiento de sus funciones.	2012	- MINAG - MINAM - OSINFOR - OEFA - Gobiernos
					MINAG - DGFFS
					DPFFS
					41



R  
A  
g

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
		Conformar grupos de trabajo intersectoriales y en los diferentes niveles de gobierno, a fin de delimitar la aplicación de las facultades otorgadas en materia de control, supervisión y fiscalización.	Los organismos de control, supervisión y fiscalización actúan ordenada y eficientemente de acuerdo a sus competencias, generando transparencia frente a los administrados	2012	Regionales
1.4.2	Fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades del SFFS para la lucha contra la corrupción.	Implementar un Programa de capacitación dirigido a fortalecer la capacidad técnica, de gerencia y liderazgo de las instituciones del SFFS, basado en los principios de responsabilidad de la función pública, compromiso, trabajo en equipo y vocación de servicio al ciudadano	Se han implementado talleres de capacitación a servidores y funcionarios de las entidades del SFFS, en temas técnicos, de gerencia y liderazgo, en las principales regiones relacionadas con la gestión forestal y fauna silvestre.	2011 - 2012	- MINAG - MINAM - PCM - SERVIR - OSINFOR - Gob. Regionales
		Implementar registros de denuncias, registro de infractores y registro de empresas involucradas en actos ilegales y de corrupción	La sociedad civil dispone de registros de denuncias, registro de infractores y registro de empresas involucradas en actos ilegales y de corrupción.	2011 - 2012	- MINAG - MINAM - OSINFOR - OEFA -Gobiernos Regionales
			La disposición pública de registros de personal removido de las instituciones públicas del SFFS por actos de corrupción, brinda información oportuna a las respectivas Oficinas de Recursos Humanos para impedir que dichas personas reingresen a estas instituciones.	2012	



**Estrategia 1.5. Fortalecimiento del proceso de descentralización de competencias en el SFFS**

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
1.5.1	Fortalecimiento de las autoridades regionales con competencias en la gestión forestal y de fauna silvestre	Desarrollar Programas de Capacitación a los funcionarios y servidores públicos de las regiones en materia de procedimiento sancionador, administración, gestión, control y fiscalización forestal y de fauna silvestre	Se han desarrollado talleres para funcionarios y servidores públicos del SFFS en las regiones en materia de procedimiento sancionador, administración, gestión, control y fiscalización forestal y de fauna silvestre	2011 - 2012	- MINAG - MINAM - OSINFOR -Gobiernos Regionales

R. g. g.

MINAG - DGFFS  
DPFFS

42

		Funcionarios y servidores públicos del SFFS en las regiones han sido fortalecidos en materia de procedimiento sancionador, administración, gestión, control y fiscalización forestal y de fauna silvestre	2012
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

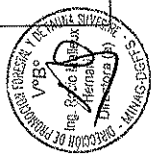
**OBJETIVO ESTRATÉGICO II:** *Establecimiento de una Estrategia Integral contra la Corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre, entre las entidades que conforman el SFFS y otros Sectores cuyas actividades afecten el Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación*

**Estrategia 2.1** *Promover la inclusión del SFFS y su articulación al Sistema Nacional de Lucha contra la corrupción*

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
2.1.1 Integración del SFFS en el Sistema Nacional de Lucha contra la corrupción	Coordinar con la PCMI la inclusión del SFFS como integrante del Grupo de Trabajo del Sistema Nacional de Lucha contra la corrupción	El SFFS es miembro activo del Sistema Nacional de Lucha contra la corrupción	Marzo 2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG</li> <li>- MINAM</li> <li>- OSINFOR</li> <li>- OEFA</li> <li>- Gobiernos Regionales</li> <li>- Ministerio Público</li> <li>- PNP</li> <li>- SUNAT</li> </ul>

**Estrategia 2.2** *Coordinar y realizar el seguimiento de las acciones de carácter multisectorial, regional y local de lucha contra la corrupción que tengan incidencia en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre a nivel nacional, regional y local*

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
2.2.1 Definición de instrumentos de colaboración y coordinación del sistema anticorrupción del SFFS	Coordinar y armonizar las políticas sectoriales, regionales y locales con la Política Nacional de Lucha Contra la Corrupción en lo que corresponda a la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre.	Políticas sectoriales, regionales y locales concordantes con la Política Nacional de Lucha Contra la Corrupción en lo que corresponde a la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre, y en proceso de implementación.	2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PCMI</li> <li>- MINAG</li> <li>- MINAM</li> <li>- OSINFOR</li> <li>- OEFA</li> <li>- MP</li> <li>- Gob.</li> </ul>



*[Handwritten signature]*

		Promover la suscripción de Convenios de cooperación con entidades públicas y privadas, a fin de fortalecer la lucha contra la corrupción.	Convenios de cooperación suscritos con entidades públicas y privadas, a fin de fortalecer la lucha contra la corrupción.	2011 - 2013	Regionales - SUNAT - PNP - COFOPRI - MINJUS - Organizaciones de la Sociedad Civil - Representantes de Pueblos Indígenas
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### Estrategia 2.3

*Fortalecer y modernizar el sistema de información y control forestal a nivel nacional, regional y local, y articularlo a otras instancias de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, y Fiscalización Ambiental*

	LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
2.3.1	Implementación de un sistema de información y control forestal a nivel nacional, regional y local	Implementar un sistema unificado, adecuado y eficiente de información y control del SFFS, articulado e interconectado a otras instituciones del Estado relacionadas a la gestión del SFFS.	Entidades del SFFS disponen de información adecuada y oportuna para el desarrollo de sus actividades de gestión y control forestal y de fauna silvestre  Se dispone de registros que permiten conocer la trazabilidad de la procedencia legal de los productos forestales maderables, no maderables y de fauna silvestre  Se dispone de información para el inicio de investigaciones sobre tráfico de maderas, tráfico de fauna, tráfico de tierras, delitos ambientales, entre otros ilícitos relacionados a la gestión forestal y de fauna silvestre.	2012  2012  Agosto 2011	- MINAG - MINAM - OSINFOR - OEFA - Ministerio Público - Gobiernos Regionales - PNP - SUNAT - SUNARP - COFOPRI - PCM



*R. y J.*



**Estrategia 2.4** Coadyuvar al fortalecimiento de capacidades del personal del Ministerio Público, Poder Judicial y Policía Nacional del Perú a fin de afianzar la lucha contra la corrupción en el SFFS.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
2.4.1 Fortalecimiento de los órganos y mecanismos de control del sistema judicial para la lucha contra la corrupción en el Sector Forestal	Implementar un programa de capacitación sobre la normatividad forestal dirigido a los operadores de justicia, para la mejora de los procedimientos de investigación y sanción de actos de corrupción en el SFFS.	Se han realizado talleres en el marco del programa de capacitación sobre la normatividad forestal dirigido a los operadores de justicia  Operadores de justicia ejercen sus funciones con conocimiento de la normatividad forestal en los procedimientos de investigación y sanción de actos de corrupción en el SFFS.	2011  2012	- MINAG - MINAM - OSINFOR

**Estrategia 2.5** Establecer, en el marco de sus competencias, un marco jurídico eficaz en la lucha contra la corrupción en el SFFS

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
2.5.1 Marco Legal fortalecido para la prevención, la investigación y la sanción de los actos de corrupción en el Sector Forestal y Fauna Silvestre.	Revisar el marco normativo del Sector Forestal y de Fauna Silvestre, con el fin de eliminar normas o identificar vacíos normativos que pudieran constituir incentivos perversos o que faciliten la corrupción y el desarrollo de prácticas ilícitas.	Documento de diagnóstico del marco normativo del SFFS, identificando las normas o vacíos normativos que pudieran constituir incentivos perversos o que faciliten la corrupción y el desarrollo de prácticas ilícitas.  Se han modificado o eliminado las normas con contenidos que pudieran constituir incentivos perversos o que faciliten la corrupción y el desarrollo de prácticas ilícitas.  Se han aprobado normas que cubren los vacíos normativos identificados.	Julio 2011  2012  2012	- MINAG - MINAM - Gobiernos Regionales - OSINFOR

**OBJETIVO ESTRATÉGICO III:** Generar buenas prácticas en el sector privado para combatir la corrupción



*R. G. A.*

**Estrategia 3.1**

*Impulsar una cultura ética, de promoción de mecanismos de control y formulación de denuncias de actos de corrupción al interior del sector privado y gremios empresariales*

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
3.1.1 Promoción al interior de las empresas de la adopción de medidas de autorregulación y prevención de riesgos de corrupción	Coordinar cursos de capacitación al interior del sector privado vinculadas al SFFS en materia de delitos ecológicos e infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre, así como sobre los procedimientos administrativos relacionados a su quehacer	Se han realizado cursos de capacitación al interior de las empresas vinculadas al SFFS en materia de delitos ecológicos, infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre y actos de corrupción, así como sobre los procedimientos administrativos relacionados a su quehacer	2011 - 2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG</li> <li>- MINAM</li> <li>- Gobiernos Regionales</li> <li>- OSINFOR</li> </ul>
		El personal de las empresas vinculadas al SFFS no participa en actos de corrupción a servidores o funcionarios con competencias en la gestión, control, supervisión y/o fiscalización de los recursos forestales y de fauna silvestre	2015	

**OBJETIVO ESTRATÉGICO IV:**

*Lograr el compromiso de la sociedad civil en la participación y fiscalización activa en la Lucha contra la Corrupción*

**Estrategia 4.1**

*Desarrollar una cultura ética, de la transparencia, y anticorrupción en los actores de la Sociedad Civil vinculada al Sector Forestal y Fauna Silvestre*

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
4.1.1 Formación humanística y en valores éticos en los diferentes actores sociales del Sector Forestal y de Fauna Silvestre a nivel nacional, regional y local.	Coordinar la incorporación en los currículos educativos a todo nivel el conocimiento y valoración del Patrimonio Nacional Forestal y Fauna Silvestre, Biodiversidad, y la formación ética basada en valores en las instituciones educativas públicas y privadas.	Currícula educativa estandarizada que incluye la enseñanza y valoración del Patrimonio Nacional Forestal y Fauna Silvestre, Biodiversidad, así como la formación ética basada en valores en las instituciones educativas públicas y privadas	2014	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG</li> <li>- MINAM</li> <li>- Gobiernos Regionales</li> <li>- Gobiernos Locales</li> <li>- MINEDU</li> <li>- ANR</li> <li>- Universidades públicas y privadas</li> </ul>
	Realizar campañas de sensibilización e	Se han realizado campañas de sensibilización	2011 - 2012	



*R. y J.*

LINEAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
		información a nivel nacional, regional y local sobre ciudadanía, valores del sistema democrático, transparencia, rendición de cuentas y medidas anticorrupción en todos los actores del Sector Forestal y de Fauna Silvestre.	e información a nivel nacional, regional y local sobre ciudadanía, valores del sistema democrático, transparencia, rendición de cuentas y medidas anticorrupción en todos los actores del Sector Forestal y de Fauna Silvestre.		privadas - CONAFU
4.1.2	Promoción de las buenas prácticas y desempeño profesional ético en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre	Suscribir un pacto ético entre el Estado, la Sociedad Civil y empresarios, elaborados con la participación conjunta y consensuada de todos los integrantes del SFFS.	Pacto Ético suscrito entre el Estado, la Sociedad Civil y empresarios	2012	
		Coordinar la inclusión de cursos obligatorios de ética profesional en la enseñanza superior de las Facultades de Ciencias Forestales, Biología, Agronomía y ciencias afines incluye cursos obligatorios de ética profesional.	La currícula universitaria de las facultades de Ciencias Forestales, Biología, Agronomía y ciencias afines incluye cursos obligatorios de ética profesional.	2014	
		Coordinar y promover con los Colegios profesionales relacionados a la gestión forestal y de fauna silvestre la adopción de mecanismos que garanticen a la sociedad el ejercicio ético de la profesión, tales como Reglamento de Sanciones al incumplimiento de las buenas prácticas profesionales, Códigos de Ética profesional y la implementación de canales transparentes y públicos que faciliten a la sociedad efectuar denuncias por el desarrollo de prácticas ilegales en el ejercicio de la profesión	Colegios profesionales implementan sus Códigos de Ética, Reglamento de Sanciones.	2013	- MINAG - MINAM - OSINFOR - Gobiernos Regionales y Locales
		Promover la publicación, en los portales institucionales, de la relación de estudiantes, graduados y titulados de las universidades públicas y privadas del país.	La sociedad civil efectúa las denuncias, a través de canales transparentes y públicos ante los Colegios Profesionales respectivos, de los profesionales que realizan prácticas ilegales.	2014	
		Promover la publicación, en los portales institucionales, de la relación de estudiantes, graduados y titulados de las universidades públicas y privadas del país	Las universidades públicas y privadas del país publican en sus portales web la relación de sus estudiantes graduados y titulados.	2012	
			Eliminación del ejercicio ilegal de la profesión amparado por documentación falsa.	2013	



Handwritten signature and initials.

**Estrategia 4.2**

**Facilitar y promover mecanismos de participación y vigilancia ciudadana en la lucha contra la corrupción en el SFFS**

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
<p>4.2.1 Implementación de mecanismos formales de Vigilancia Ciudadana en el Sector Forestal y Fauna Silvestre</p>	<p>Desarrollar la normatividad adecuada para formalizar las Veedurías ciudadanas.</p> <p>Promover la formación de veedurías ciudadanas y comités de vigilancia de la sociedad civil y representantes de Pueblos Indígenas que garanticen el derecho de acceso a la información, en los Gobiernos Regionales, Locales y Gobierno Nacional en materia de gestión forestal.</p>	<p>Aprobación de la norma para formalizar las Veedurías ciudadanas.</p> <p>Conformación de veedurías ciudadanas y comités de vigilancia de la sociedad civil y representantes de Pueblos Indígenas que garanticen el derecho de acceso a la información.</p>	<p>2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG</li> <li>- MINAM</li> <li>- OSINFOR</li> <li>- Gobiernos Regionales</li> </ul>
	<p>Aprobar procedimientos para la atención de sugerencias y denuncias relacionadas a casos de corrupción, en entidades públicas vinculadas al SFFS, en coordinación con el Ministerio Público, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo.</p>	<p>Se cuenta con procedimientos aprobados para la atención de sugerencias y denuncias relacionadas a casos de corrupción, en entidades públicas vinculadas al SFFS, en coordinación con el Ministerio Público, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo.</p>	<p>2011</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobiernos Regionales</li> <li>- MINAG</li> <li>- MINAM</li> <li>- OSINFOR</li> </ul>
	<p>Elaborar el Reglamento de Participación Ciudadana en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre</p>	<p>Se atienden denuncias y sugerencias presentadas por la sociedad civil, en coordinación con el Ministerio Público, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo.</p>	<p>2012</p>	
	<p>Establecer las metodologías para la implementación de la Consulta Previa, Libre e Informada para Pueblos Indígenas en las entidades del Sector Forestal y Fauna Silvestre</p>	<p>Se han establecido las metodologías para la implementación de la Consulta Previa, Libre e Informada para Pueblos Indígenas en las entidades del Sector Forestal y Fauna Silvestre</p>	<p>2014</p>	
	<p>Realizar concursos anuales para la premiación de instituciones públicas y privadas, funcionarios y organizaciones de la sociedad civil, o personas individuales destacadas, en la lucha contra la corrupción, la promoción de transparencia, la gestión forestal y de fauna silvestre de calidad, el cumplimiento de la legislación forestal y la ética pública, en el ámbito del SFFS.</p>	<p>Se realizaron concursos para la premiación de instituciones públicas y privadas, funcionarios y organizaciones de la sociedad civil, o personas individuales destacadas, en la lucha contra la corrupción, la promoción de transparencia, la gestión forestal y de fauna silvestre de calidad, el cumplimiento de la legislación forestal y la ética pública, en el ámbito del SFFS.</p>	<p>2013</p>	
			<p>2012 -2015</p>	



*[Handwritten signature]*

**Estrategia 4.3**

*Promover la activa participación de los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre*

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
4.3.1 Sensibilizar a los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción del SFFS	Implementar programas de sensibilización e información a los medios de comunicación sobre temas vinculados al sector forestal, las buenas prácticas forestales, conciencia ambiental, ética y lucha anticorrupción.	Los medios de comunicación investigan, vigilan, denuncian y difunden casos de corrupción contrastada y delitos ambientales en el Sector Forestal a nivel nacional, regional y local. Se fortalecen las relaciones y canales de comunicación entre las oficinas de prensa de las entidades públicas del SFFS con los medios de comunicación, a fin de cubrir la información de modo eficaz y de asegurar un óptimo flujo informativo.	2012  2012	- MINAG - MINAM - OSINFOR - Gobiernos Regionales

**OBJETIVO ESTRATÉGICO V:**

*Desarrollo de Esfuerzos concertados a nivel internacional en la lucha contra la corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre*

**Estrategia 5.1**

*Implementación de mecanismos y procedimientos internacionales de lucha contra la corrupción asociados a las actividades del SFFS*

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
5.1.1 Aplicación de los acuerdos internacionales suscritos, a la legislación nacional.	Adecuar la legislación nacional a los instrumentos internacionales ratificados en materia de lucha contra la corrupción asociada a los delitos ambientales, y vulneraciones a la legislación nacional e internacional en materia forestal, fauna silvestre, biodiversidad, servicios ambientales.	Marco normativo acorde a los instrumentos internacionales ratificados en materia de lucha contra la corrupción asociada a los delitos ambientales, y vulneraciones a la legislación nacional e internacional en materia forestal, fauna silvestre, biodiversidad, servicios ambientales.	2014	- MINAG - MINAM



*F. S. A.*

**Estrategia 5.2**

*Promover la cooperación, intercambio de información y acciones conjuntas con instituciones internacionales vinculadas al control, supervisión y fiscalización internacional de la legalidad de los productos y especies forestales y de fauna silvestre.*

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
<p>5.2.1 Elaboración de proyectos y/o programas de capacitación y de cooperación internacional en materia de lucha contra la corrupción asociados al tráfico de especies forestales maderables, no maderables, fauna silvestre, biodiversidad, e instrumentos de mercado de servicios ambientales</p>	<p>Implementar programas de capacitación, desarrollo, fortalecimiento y pasantías de instituciones competentes en materia de lucha contra la corrupción en temas relacionados al tráfico de especies forestales y de fauna silvestre, mecanismos de comercio de servicios ambientales, y delitos ambientales.</p>	<p>Profesionales de las instituciones competentes en materia de lucha contra la corrupción han participado en programas de capacitación, desarrollo, fortalecimiento y pasantías en temas relacionados al tráfico de especies forestales y de fauna silvestre, mecanismos de comercio de servicios ambientales, y delitos ambientales.</p>	<p>2013</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINAG</li> <li>- MINAM</li> <li>- OSINFOR</li> <li>- OEFA</li> <li>- Gobiernos Regionales</li> </ul>
<p>Promover proyectos y/o programas de capacitación y de cooperación financiera internacional reembolsable y no reembolsable a fin de implementar mecanismos modernos y eficaces de prevención, detección, investigación y sanción de actos de corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre.</p>	<p>Suscripción de convenios de cooperación con organismos internacionales u organismos nacionales de otros países en materia de lucha contra la corrupción asociada al SFFS, para la implementación de mecanismos modernos y eficaces de prevención, detección, investigación y sanción de actos de corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre</p>	<p>Suscripción de convenios de cooperación con organismos internacionales u organismos nacionales de otros países en materia de lucha contra la corrupción asociada al SFFS, para la implementación de mecanismos modernos y eficaces de prevención, detección, investigación y sanción de actos de corrupción en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre</p>	<p>2014</p>	

